



CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 076-GADMIPA-2024

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día miércoles 30 de octubre de 2024, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 075, realizada el 24 de octubre de 2024;
4. Conocimiento del Concejo Municipal el Informe Técnico de Situación actual de la Unidad de Comunicación; y Aprobación de la reestructuración y Ampliación de Partidas de Personal de la Unidad de Comunicación Social, solicitado mediante Oficio S/N, de fecha 22 de octubre de 2024, por el Tlgo. Jhonatan Villalba, Jefe de Comunicación;
5. Clausura.



Darwin Francisco Tanguila
Lcdó. Darwin Francisco Tanguila
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 076-2024
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 09H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 076-CM-GADMIPA-2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°075, realizada el 24 de octubre de 2024;
4. Conocimiento del Concejo Municipal sobre el Informe Técnico de la situación actual de la Unidad de Comunicación; y, Aprobación de la reestructuración y ampliación de partidas de personal en la Unidad de Comunicación Social, solicitado mediante Oficio S/N, de fecha 22 de octubre de 2024 por el Tigo. Jhonatan Villalba, jefe de comunicación;
5. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para instalar la sesión ordinaria.

El señor secretario general, señala que el señor concejal Abraham Boyotai, no asistirá a la sesión, por cuanto esta delegado mediante documento para que participe en calidad de Concejo Provincial, en la sesión ordinaria del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social. De la misma manera señala que la compañera vicealcaldesa Yajaira Gualinga no estará participando en la sesión, solicito permiso con antelación, para poder asistir a la incorporación en la Universidad como nueva profesional del cantón Arajuno, solicitud que fue conocido por el pleno de Concejo Municipal, en la sesión anterior.

Con estas observaciones el señor secretario procede a la constatación del quorum, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Asuntos Oficiales
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
4	Gualinga Cuji Yajaira Paola	Vicealcaldesa	Permiso
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente



El señor secretario indica que se ha constatado la asistencia, si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 076 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde. Lcdo. Darwin Tanguila, inicia saludando a los señores concejales, procurador síndico, secretario general, señala que la única novedad en esta sesión, es la ausencia de los dos concejales, uno por delegación oficial para que participe en la sesión convocada por la cámara provincial y la señorita vicealcaldesa solicito permiso, porque hoy día se está incorporando como bióloga en la Universidad Estatal Amazónica, por lo que se ha autorizado a los dos concejales, agradece por la puntualidad de las autoridades presentes en la sesión Nro. 076, con los puntos a tratar, de acuerdo a la convocatoria emitida, siendo las 09H09 am deja instalada la Sesión Ordinaria 076-CM-GADMIPA-2024.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila presenta al pleno del concejo el orden del día, para que los señores concejales procedan a sugerir, recomendar, caso contrario mocionen su aprobación.

De la misma manera, el señor alcalde solicita que se inserte en el orden del día un punto adicional, referente a la suscripción de un Convenio de Cooperación interinstitucional entre el GADMIPA y la Casa de la Cultura de Pastaza, este convenio ya se ha venido suscribiendo, anteriormente se solicitó que corrijan la propuesta, cumplan los requisitos para poder ejecutar, se ha cumplido y lo único que se solicita es la autorización de la suscripción del convenio para el periodo Noviembre – Diciembre del 2024.

El señor concejal Libio Dahua, saluda a los señores concejales presentes, Misael, Alfonso, alcalde, asesor jurídico, secretario, señala que en las horas de la mañana se estuvimos analizando justamente que pasa con el convenio entre el GADMIPA y la Casa de la Cultura, solicitamos al secretario que informe por que no estaba agregado en el orden del día, quien supo manifiesta que se entregó la solicitud para la firma, muy tarde, posterior a la convocatoria, justamente quise proponer en esta sesión para poder incorporar como un punto adicional la firma del convenio en el orden del día, para poder analizar y tomar la decisión correspondiente, apoya la moción propuesta por el señor alcalde Darwin Tanguila, para incorporar en el orden del día, la suscripción del Convenio entre el GADMIPA y la Casa de la Cultura.

El señor concejal Alfonso Santi, saluda a los concejales presentes, señor alcalde, asesor jurídico, secretario general, indica que se ha venido discutiendo este tema con anterioridad, como concejo municipal estuvimos preocupados, pero hoy se ha propuesta insertar en el orden del día la firma del convenio, es importante insertarlo, para poder revisar si está cumpliendo con los documentos habilitantes, con estas observaciones apoya la moción propuesta por el señor alcalde y aprobar el orden del día.

El señor alcalde señala que existe moción por parte de los señores concejales para aprobar el orden del día, incluyendo un punto adicional: Autorización al señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional



entre el GADMIPA y la Casa de la Cultura, solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Asuntos Oficiales
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Gualinga Cuji Yajaira Paola	Vicealcaldesa	Permiso
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por consiguiente, el orden del día queda de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°075, realizada el 24 de octubre de 2024;
4. Conocimiento del Concejo Municipal sobre el Informe Técnico de la situación actual de la Unidad de Comunicación; y, Aprobación de la reestructuración y ampliación de partidas de personal en la Unidad de Comunicación Social, solicitado mediante Oficio S/N, de fecha 22 de octubre de 2024 por el Tlgo. Jhonatan Villalba, jefe de comunicación;
5. Autorización de Concejo al señor Lcdo. Darwin Tanguila, alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno y la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, núcleo de Pastaza, sobre el Proyecto de Revitalización de las expresiones artísticas y culturales del cantón Arajuno, durante los meses de noviembre y Diciembre del año 2024, solicitado por el Tec. Gualberto Rafael Grefa Vargas, director de Desarrollo Económico y Social, mediante oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-1106-O, de fecha 29 de octubre de 2024;
6. Clausura.

Los dignatarios presentes en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 252-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo



318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 076, realizada el 30 de octubre del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 076, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°075, realizada el 24 de octubre de 2024;

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del Acta de la sesión ordinaria Nro. 075, para su respectivo análisis, sugerencia de parte del Concejo Municipal.

El señor secretario general da lectura del acta de la sesión ordinaria, realizada la lectura, el señor alcalde solicita a los señores concejales emitan sugerencias, observaciones, caso contrario mocionen la aprobación del acta.

El señor concejal Alfonso Santi señala que se acaba de dar lectura anteriormente el orden del día y posterior la lectura del acta anterior, no se trató varios temas, únicamente aprobación del acta anterior, con estas observaciones mociona para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 075, realizado el 24 de octubre de 2024.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, señala que en la sesión anterior no estuvieron presentes, los señores concejales Misael Grefa, Libio Dahua, estuvieron de comisión fuera de la provincia, no se analizó temas de relevancia, únicamente aprobación del acta anterior, con estos antecedentes apoya la moción propuesta por el concejal Alfonso Santi, aprobando el acta de la sesión ordinaria Nro. 075.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 075 de fecha 24 de octubre del 2024, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Asuntos Oficiales
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Blanco
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Blanco



4	Gualinga Cuji Yajaira Paola	Vicealcaldesa	Permiso
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 253-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...", que, en su Sesión Ordinaria Nro. 076, realizada el 30 de octubre de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes en la sesión, con dos votos en blanco, dos votos afirmativos y voto dirimente de la máxima autoridad, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 075, de fecha 24 de octubre de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO CUATRO. Conocimiento del Concejo Municipal sobre el Informe Técnico de la situación actual de la Unidad de Comunicación; y, Aprobación de la reestructuración y ampliación de partidas de personal en la Unidad de Comunicación Social, solicitado mediante Oficio S/N, de fecha 22 de octubre de 2024, por el Tlgo. Jhonatan Villalba, jefe de comunicación.

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del Oficio S/N, de fecha 22 de octubre de 2024, emitido por el Tlgo. Jhonatan Villalba, jefe de comunicación.

El señor secretario da lectura del Oficio S/N, de fecha 22 de octubre de 2024, el cual detalla lo siguiente: *Por medio del presente y en mi calidad de Comunicador Social del GADMIPA, me permito solicitar su colaboración para ingresar a la próxima sesión de Concejo del Gad Municipal de Arajuno el Informe Técnico de Situación Actual y Solicitud de Reestructuración y Ampliación de Partidas de Personal de la Unidad de Comunicación*



Social, con el objetivo de someterlo a análisis y aprobación. Este informe busca optimizar la estructura organizativa y operativa de la Unidad de Comunicación Social del GADMIPA, asegurando una distribución eficiente de funciones, acorde a las demandas actuales de la unidad de comunicación. Esta reestructuración implica la modificación de partidas presupuestarias de personal existentes, la creación de nuevos cargos y la definición de roles especializados que permitan mejorar la eficiencia, calidad y alcance de nuestras estrategias comunicacionales. Asimismo para complementar al informe, solicito el ingreso del proyecto de Fortalecimiento de la Unidad de Comunicación mediante la contratación de un Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño para el GADMIPA durante el periodo Enero – Diciembre del año 2025, con el objetivo de someterlo a análisis y aprobación. Este proyecto tiene la finalidad de fortalecer a la Unidad de Comunicación de la Dirección de Administración General mediante la contratación de un ANALISTA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO GRAFICO para el Gobierno Autónomo Descentralizado, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, durante el periodo enero – diciembre de 2025.

Dada la lectura, el señor alcalde solicita que el señor Tlgo. Jonhatan Villaiba, exponga la solicitud emitida al Concejo Municipal referente al Informe Técnico de la situación actual de la Unidad de Comunicación.

Previo presentación y exposición del Informe por parte del jefe de Comunicación del GADMIPA, el señor alcalde señala que, al inicio de la administración, se recibió esta unidad sin implemento de comunicación, con un solo técnico, por lo que se solicitó al jefe de la unidad, ayude a gestionar en las diferentes instituciones para poder adquirir equipos para comunicación, como resultado, se ha recibido el día de ayer, equipos por un valor aproximado de 10,000.00 USD, por la Fundación USAID, este valor contiene cámaras, laptop, trípode, micrófono, estos implementos son muy importantes para que los técnicos puedan informar en las redes sociales, página de la institución, todas las actividades que se ejecuta desde la municipalidad, para la siguiente etapa, se va a adquirir otros equipos, muy importantes para la institución. El compañero Jonhatan no abastece a ejecutar todas las actividades, necesitamos que se implemente revistas, redes sociales, que puedan informar a toda la ciudadanía, que trabaje en la transmisión en otros medios de comunicación, no tenemos técnicos que apoyen en estos temas, es muy importante, es la propuesta que plantea el Jefe de Comunicación, solo están laborando dos técnicos, quisieran que se incorpore un técnico más, que aporte en este tipo de actividades, conocemos que no hay recurso en la institución, pero dejo a consideración del Concejo Municipal.

El señor concejal Libio Dahua, indica que la comunicación es muy importante para el municipio, desde allí se informa al pueblo, todas las actividades que se viene ejecutando, se ha revisado el proyecto presentado por el jefe de comunicación, pero debo señalar que falta un informe de Talento Humano, un informe Financiero donde señale si existe recurso, partida presupuestaria, con esos documentos existentes, poder autorizar el proyecto, conocemos que existe varias necesidades, pero también conocemos que existe poco presupuesto, si existe recurso suficiente, en lo posterior podemos aprobar.

El señor concejal Misael Grefa, saluda a cada uno de las autoridades presentes, se está analizando el punto solicitado por el Jefe de Comunicación, todos coincidimos que la



comunicación es vital para fortalecer y hacer conocer al pueblo, sobre los trabajos que se viene ejecutando, felicitar al compañero Jonhatan, por gestionar y adquirir equipos para esta Unidad, se ha revisado el documento, pienso que es una propuesta que esta presentado, para que posiblemente se ingrese en el presupuesto del año 2025, aquí falta el informe financiero, de Talento Humano, eso se debe solicitar y la comisión pueda analizar con todos los documentos, para que el pleno de Concejo Municipal analice y apruebe.

El señor alcalde señala que la propuesta presentada esta bien, pero se debe modificar la remuneración del analista que se está proponiendo, no existe un presupuesto grande, eso dejo a consideración para que el técnico pueda subsanar, además se solicitara a la dirección financiera, unidad de Talento Humano, emitan un informe técnico, para ver si hay la posibilidad de crear una nueva partida en la Unidad de Comunicación.

El señor concejal Alfonso Santi, manifiesta que, lo que solicita el señor Jefe de Comunicación es la autorización para la reestructuración, pero para poder autorizar, debemos tener un informe técnico financiero, Talento Humano, si estamos en la capacidad de contratar o no un técnico, si existe la posibilidad, allí si se podrá analizar, debatir, hoy no se puede aprobar.

El señor procurador sindico, Dr. Edison Villarroel, saluda a cada uno de las autoridades presentes, señala que en este punto se ha quedado muy claro, es solamente conocimiento, se ha escuchado las sugerencias de los señores concejales, es muy necesario tener un informe de Talento Humano, financiero, de la misma manera la Unidad de Talento Humano, de conformidad al art. 56 de la Ley Orgánica de Servicio Público, debe remitir su planificación institucional de Talento Humano, que deberá colocar para conocimiento del Concejo Municipal, para que sea aprobado, en esa planificación se podría incorporar la propuesta de crear nuevas partidas para la Unidad de Comunicación, es allí que se necesita un informe claro de Talento Humano.

El señor alcalde, previo análisis, sugerencias, observaciones emitidos por los señores concejales, alcalde, procurador sindico, se deja por conocido por el pleno de Concejo Municipal el Informe Técnico de la situación actual de la Unidad de Comunicación; y, el proyecto de Fortalecimiento de la Unidad de Comunicación mediante la contratación de un Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño para el GADMIPA durante el periodo Enero – Diciembre del año 2025.

PUNTO CINCO. Autorización de Concejo al señor Lcdo. Darwin Tanguila, alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno y la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, núcleo de Pastaza, sobre el Proyecto de Revitalización de las expresiones artísticas y culturales del cantón Arajuno, durante los meses de noviembre y Diciembre del año 2024, solicitado por el Tec. Gualberto Rafael Greff Vargas, director de Desarrollo Económico y Social, mediante oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-1106-O, de fecha 29 de octubre de 2024.



El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy, solicita al señor secretario dé lectura del Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-1106-O, de fecha 29 de octubre de 2024, emitido por el Tec. Gualberto Rafael Greña Vargas, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GADMIPA.

El señor secretario da lectura del Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-1106-O, el cual detalla lo siguiente: *ASUNTO: SOLICITANDO SE INSERTE EN EL ORDEN DEL DIA DE SESION DE CONCEJO, LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL GADMIPA Y CCE NUCLEO DE PASTAZA. El presente tiene la finalidad de solicitarle de la manera más comedida se inserte en el orden del día de la sesión de Concejo Municipal la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO, MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMIN CARRIÓN" NUCLEO DE PASTAZA" sobre el proyecto Revitalización de las expresiones artísticas y culturales del cantón Arajuno, durante los meses de noviembre y Diciembre del año 2024.*

Dada la lectura del oficio, el señor alcalde solicita al técnico del departamento de Desarrollo Económico y Social, Econ. Juan Toalombo, exponga en síntesis la solicitud emitida al Concejo Municipal.

Posterior a la exposición de la solicitud, el señor alcalde señala que este proyecto se ha estado planteando desde el inicio del año 2024, no se ha podido ejecutar por cuanto no han cumplido algunos requisitos que deben presentar, que detallen actividades específicas que se va a ejecutar, solamente estaba la actividad de la Danza, ahora vemos que esta adjunto toda la documentación, certificación presupuestaria, informe técnico, se realizó el informe de finiquito del convenio anterior. De la misma manera señala que la municipalidad tiene un grupo de danza y la casa de la cultura, también tiene, la sugerencia de todo el Concejo Municipal, era que se desarrolle otro tipo de actividades, como música, instrumentos musicales pintura, diversifique las actividades, eso dejamos como sugerencia, para que tomen en consideración para futuros convenios.

El señor concejal Alfonso Santi, señala que está muy claro la exposición del técnico, hubiera sido muy importante que este el director de Desarrollo económico y Social, esta toda la documentación completa, por lo que mociona Autorizar al señor alcalde para que suscriba el Convenio de Cooperación entre el GADMIPA y la casa de la Cultura, para el periodo Noviembre – Diciembre de 2024.

El señor concejal Libio Dahua, se ha escuchado detalladamente la intervención del técnico, se ha analizado en varias sesiones, no se ha aprobado, por cuanto no han cumplido con la documentación solicitada, se dialogó con el presidente de la Casa de la Cultura, para que exista diversas actividades, no solamente danza, sino para temas de pintura, música, se ha tomado en cuenta estas observaciones, está en el convenio, por lo que apoya la moción propuesta por el concejal Alfonso Santi, autorizando la firma del convenio con la Casa de la Cultura.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para Autorizar al Lcdo.



Darwin Tanguila para que suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADMIPA y la Casa de la Cultural, núcleo de Pastaza, para un periodo de Noviembre – Diciembre de 2024, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Asuntos Oficiales
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Autorizado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Autorizado
4	Gualinga Cuji Yajaira Paola	Vicealcaldesa	Permiso
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Autorizado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Autorizado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 254-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”; que mediante Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-1106-O, de fecha 29 de octubre de 2024, emitido por el Tec. Gualberto Rafael Grefa Vargas, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GADMIPA, solicita lo siguiente: **ASUNTO: SOLICITANDO SE INSERTE EN EL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN DE CONCEJO, LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL GADMIPA Y CCE NUCLEO DE PASTAZA. El presente tiene la finalidad de solicitarle de la manera más comedida se inserte en el orden del día de la sesión de Concejo Municipal la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO, MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA “BENJAMIN CARRIÓN” NUCLEO DE PASTAZA” sobre el proyecto Revitalización de las expresiones artísticas y culturales del cantón Arajuno, durante los meses de noviembre y Diciembre del año 2024;** que, en su



Sesión Ordinaria Nro. 076, realizada el 30 de octubre de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por mayoría, los dignatarios presentes, resuelven: **Autorizar al señor alcalde del Gad Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy para que suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADMIPA y la Casa de la Cultura "Benjamin Carrión", núcleo de Pastaza, para un periodo comprendido entre Noviembre y Diciembre de 2024, solicitado por el Lcdo. Gualberto Rafael Grefa Vargas, director de Desarrollo Económico y Social. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO SEIS. Clausura. -

El señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, agradece a los señores concejales presentes, procurador sindico, secretario por el apoyo en la sesión ordinaria, se ha analizado los puntos que se aprobó en el orden del día; y, no habiendo otro punto que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 076-CM-GADMIPA-2024, siendo las 10H27 am.



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMIPA APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA ACTA Nro. 076-2024

RESOLUCIÓN Nro. 252-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...;”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 076, realizada el 30 de octubre del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 076, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 253-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 076, realizada el 30 de octubre de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes en la sesión, con dos votos en blanco, dos votos afirmativos y voto dirimente de la máxima autoridad, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 075, de fecha 24 de octubre de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

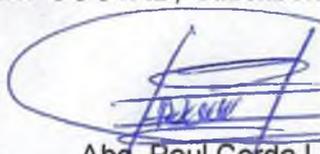


RESOLUCIÓN Nro. 254-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico..."; que mediante Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-1106-O, de fecha 29 de octubre de 2024, emitido por el Tec. Gualberto Rafael Greff Vargas, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GADMIPA, solicita lo siguiente: **ASUNTO: SOLICITANDO SE INSERTE EN EL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN DE CONCEJO, LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL GADMIPA Y CCE NUCLEO DE PASTAZA. El presente tiene la finalidad de solicitar de la manera más comedida se inserte en el orden del día de la sesión de Concejo Municipal la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO, MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMIN CARRIÓN" NUCLEO DE PASTAZA" sobre el proyecto Revitalización de las expresiones artísticas y culturales del cantón Arajuno, durante los meses de noviembre y Diciembre del año 2024; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 076, realizada el 30 de octubre de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por mayoría, los dignatarios presentes, resuelven: Autorizar al señor alcalde del Gad Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy para que suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADMIPA y la Casa de la Cultura "Benjamin Carrión", núcleo de Pastaza, para un periodo comprendido entre Noviembre y Diciembre de 2024, solicitado por el Lcdo. Gualberto Rafael Greff Vargas, director de Desarrollo Económico y Social. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 y 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

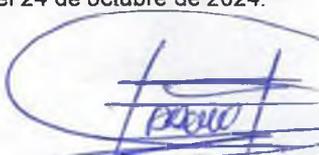

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO


Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 075, realizado el 24 de octubre de 2024.

LO CERTIFICO:


Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 076

FECHA: 30 DE OCTUBRE DEL 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA 076	APROB. ACTA SESION ORDINARIA Nro. 075	Conocimiento del Concejo Municipal el Informe Técnico Unidad de Comunicación; y Aprobación de la reestructuración y Ampliación de Partidas de Personal de la Unidad de Comunicación Social.	Autorización FIRMA CONTRA GADMIPA - CASA DE LA CULTURA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	ASUNTO OFICIAL	ASUNTOS OFICIALES	ASUNTOS OFICIALES	ASUNTOS OFICIALES	ASUNTOS OFICIALES
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓	Por conocido	✓
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	✓	✓	✓	Por conocido	✓
04	GUALINGA CUJI YAJAIRA PAOLA	PERMISO	PERMISO	PERMISO	PERMISO	PERMISO
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓	Por conocido	✓
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	✓	✓	✓	Por conocido	✓



SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 076

FECHA: 30 DE OCTUBRE DEL 2024

REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	28/10/2024	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	28/10/2024	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	28/10/2024	
04	GUALINGA CUJI YAJAIRA PAOLA	VICEALCALDESA	28/10/2024	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	28/10/2024	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	28/10/2024	



SESION ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 076

FECHA: 30 DE OCTUBRE DEL 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	ASUNTOS OFICIALES
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
04	GUALINGA CUJI YAJAIRA PAOLA	VICELCALDESA	PERMISO
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	



Experiencia y Progreso
Arajuno

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

Arajuno, 29 de octubre de 2024
Oficio Interno N° 030-A-GADMIPA-2024

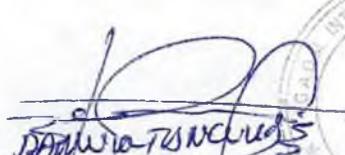
Tecnólogo
Abraham Boyotai
CONCEJAL DEL CANTÓN ARAJUNO
Presente

De mi consideración:

Luego de expresarle atento y respetuoso saludo, solicito a usted, respetuosamente que al amparo delo que dispone la Constitución de la República, COOTAD, Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal, asista en mi representación a la sesión Ordinaria del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, en calidad de Consejero Provincial, el día miércoles 30 de octubre de 2024, a las 09h00, para lo cual anexo la correspondiente convocatoria realizada.

El pedido lo amparo en lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238 que manifiesta: los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa, ...; y, en el artículo 239 que dispone: El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente; así como también en los artículos 60 literal l); y, 62 letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD que expresan y dicen: Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde ..., dentro del ámbito de sus competencias; 62.b Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el alcalde o alcaldesa.

Por la atención le expreso mis agradecimientos


Darwin Francisco Tanguila Andy
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO



Recibido
29/10/2024
Andy



Arajuno, 22 de octubre de 2024

Licenciado

Darwin Tanguila

ALCALDE DEL GAD. MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En su Despacho. -

SECRETARÍA GENERAL

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 23-10-2024 N°: 073

Fecha: 22/10/2024 N°: 1323

Firma: [Signature] Firma: [Signature]

Estimado Señor Alcalde,

Por medio de la presente, y en mi calidad de Comunicador Social del GADMIPA, me permito solicitar su colaboración para ingresar a la próxima sesión de Consejo del GAD Municipal de Arajuno el **"Informe Técnico de Situación Actual y Solicitud de Reestructuración y Ampliación de Partidas de Personal de la Unidad de Comunicación Social"**, con el objetivo de someterlo a análisis y aprobación. Este informe busca: Optimizar la estructura organizativa y operativa de la Unidad de Comunicación Social del GADMIPA, asegurando una distribución eficiente de funciones, acorde a las demandas actuales de la unidad de comunicación.

Esta reestructuración implica:

- La modificación de partidas presupuestarias de personal existentes, la creación de nuevos cargos y la definición de roles especializados que permitan mejorar la eficiencia, calidad y alcance de nuestras estrategias comunicacionales.

Asimismo, para complementar al informe, solicito el ingreso del **Proyecto de Fortalecimiento de la Unidad de Comunicación mediante la Contratación de un Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico para el GADMIPA durante el Periodo Enero-Diciembre del Año 2025** con el objetivo de someterlo a análisis y aprobación.

Este proyecto tiene como finalidad Fortalecer a la Unidad de Comunicación de la Dirección de Administración General mediante la contratación de un (1) **ANALISTA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO GRÁFICO** para el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno- durante el periodo enero-diciembre del año 2025.

Documentos adjuntos:

1. Informe Técnico de Situación Actual y Solicitud de Reestructuración y Ampliación de Partidas de Personal.

AUTORIZADO - SECRETARIO GENERAL

INSERAR EN EL ORDEN DEL DÍA

[Signature]

22/10/2024

ALCALDÍA CANTÓN - ARAJUNO



Arajuno
Esperanza y Progreso

CAO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

2. Proyecto de Fortalecimiento de la Unidad de Comunicación Social 2025.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud y quedo a la espera de su confirmación para la inclusión de estos temas en la agenda del Consejo.

Atentamente,

.....
Jhonatan Villalba

Comunicador Social

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Intercultural y Plurinacional de Arajuno



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO

Asunto:	INFORME TÉCNICO DE SITUACIÓN ACTUAL Y SOLICITUD DE REESTRUCTURACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PARTIDAS DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Dirigido a	Lic. Darwin Tanguila, alcalde del Cantón Arajuno
De:	Jhonatan Villalba, Comunicación Social GADMIPA
Fecha:	22 de octubre de 2024
Numero de documento:	GADMIPA-UCS-IT-003

1. Introducción

La Unidad de Comunicación Social del GAD Municipal de Arajuno desempeña un papel crucial en la difusión de la gestión gubernamental, garantizando que la ciudadanía esté informada de manera oportuna y transparente sobre los proyectos, servicios, actividades y resultados de la administración. Sin embargo, la creciente demanda en comunicación, tanto en medios tradicionales como digitales, ha evidenciado importantes limitaciones en la capacidad operativa actual de la unidad, afectando la eficacia en el cumplimiento de sus objetivos.

Actualmente, la unidad está integrada por solo dos personas: un comunicador social y un asistente de comunicación, quienes se encargan de todas las actividades relacionadas con la comunicación del GADMIPA. Esta estructura mínima es insuficiente para cubrir adecuadamente las necesidades actuales, que incluyen la producción de contenidos audiovisuales, el manejo de redes sociales, el diseño gráfico, la gestión de medios, creación de procesos y proyectos de contratación y la difusión constante de las acciones municipales, además de los crecientes requerimientos de transparencia y rendición de cuentas.

El Plan de Comunicación 2025 del GAD Municipal de Arajuno contempla una serie de metas ambiciosas, entre ellas, la mejora de la presencia digital del GADMIPA, el fortalecimiento de las relaciones con los medios de comunicación locales y provinciales, y la creación de contenido audiovisual de calidad para una comunicación más efectiva. Para alcanzar estos objetivos, es esencial contar con una unidad de comunicación bien estructurada, con roles claros y personal suficiente para hacer frente a la carga de trabajo y a los desafíos técnicos y creativos que plantea la gestión moderna de la comunicación.

En este contexto, el presente informe tiene como objetivo justificar la necesidad de realizar cambios estructurales en la Unidad de Comunicación Social, mediante la:



- Modificación e incremento de presupuesto en la actual partida presupuestaria del puesto de Comunicador Social a **Jefe de Comunicación Social - Servidor Público 6 - Grado 12**
- La creación de una nueva partida presupuestaria para el puesto de **un (1) Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico - Servidor Público 4 - Grado 10**
- Y, la modificación e incremento de presupuesto de la actual partida presupuestaria del puesto de Asistente de comunicación a **Técnico de Comunicación Social - Servidor Público de Apoyo 4 - Grado 6.**

Estos cambios no solo optimizarán la eficiencia operativa de la unidad, sino que permitirán una mejor distribución de las funciones, un mayor alcance de las estrategias de comunicación, y una mejora en la calidad del material informativo producido.

Además, la reestructuración de la unidad facilitará el cumplimiento de los objetivos institucionales del GADMIPA, mejorando la interacción con la ciudadanía y fortaleciendo la imagen pública del Gobierno Municipal.

2. Base Legal

Constitución de la República del Ecuador: El **Art. 226** establece que las instituciones del Estado deben coordinar acciones para cumplir con sus fines y asegurar el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. Esto incluye dotar a las instituciones públicas de los recursos humanos y materiales necesarios para su funcionamiento adecuado. El **Art. 227** menciona que la administración pública debe regirse por principios de **eficacia, eficiencia, calidad, y planificación**, lo que implica que el Estado debe garantizar que los recursos humanos y técnicos estén disponibles para el cumplimiento de sus funciones. El **Art. 66, numeral 27** de la Constitución del Ecuador reconoce el derecho a la integridad física, psíquica y moral, lo que incluye la protección frente a riesgos psicosociales como el estrés laboral. El **Art. 66, numeral 2** establece el derecho de las personas a trabajar en condiciones adecuadas, lo que incluye la protección contra la **sobrecarga laboral** que pueda afectar la integridad física o mental.

El **Art. 325** promueve la igualdad de trato en el ámbito laboral, lo que implica una distribución equitativa de las tareas y responsabilidades.

Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) (en caso de empleados públicos): El **Art. 8** de la LOSEP establece que los servidores públicos tienen derecho a **condiciones laborales saludables y horarios razonables** que respeten su capacidad laboral, evitando la asignación de cargas excesivas de trabajo. El **Art. 42** establece que el empleador debe garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo del trabajo, lo que incluye una **distribución razonable** de las tareas y un ambiente que no cause **daños a la salud** de los empleados. La **sobrecarga laboral**, al afectar la salud y el bienestar, puede ser vista como una violación a este artículo. Además, el **Art. 54** obliga a los empleadores a **organizar el trabajo** de tal manera que se respete la capacidad física y mental de los trabajadores, evitando cargas excesivas.

El **Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores (Decreto Ejecutivo 2393)** establece que las empresas deben promover condiciones psicosociales adecuadas,



reduciendo factores que puedan causar estrés laboral, tales como sobrecarga de trabajo, jornadas excesivas o ambientes de trabajo hostiles.

El artículo 10 de la **Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador** establece: "Las instituciones públicas tienen la obligación de garantizar el acceso a la información de interés público y de promover la transparencia en el manejo de los recursos del Estado. La difusión de información veraz, oportuna, contextualizada y con enfoque intercultural es un derecho fundamental de los ciudadanos, y las entidades del Estado deben velar por su cumplimiento a través de medios de comunicación adecuados, asegurando una participación informada y activa de la ciudadanía en los asuntos públicos.

El artículo 92 de la **Ley Orgánica de Participación Ciudadana** establece: "La transparencia y acceso a la información son derechos fundamentales que garantizan el control ciudadano sobre la gestión pública. Las entidades del sector público están obligadas a difundir información completa, veraz, adecuada y actualizada sobre sus actividades y decisiones. Para ello, deben utilizar medios de comunicación social que aseguren el acceso universal a dicha información, con el fin de fomentar la participación ciudadana en la gestión pública y fortalecer la democracia participativa.

El artículo 58 de la **Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador** establece: "La comunicación es un servicio público que se prestará a través de los medios de comunicación social, sean públicos, privados o comunitarios. Los medios de comunicación tienen la obligación de garantizar el acceso a la información pública, especialmente en lo que se refiere a la promoción de los derechos y la difusión de las actividades y políticas públicas de las instituciones del Estado, para contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

El artículo 4 de la **Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador** establece: "Es deber del Estado garantizar el ejercicio del derecho a la comunicación y la información, promoviendo el acceso equitativo a los medios de comunicación y la participación de los ciudadanos en los procesos informativos. Los medios de comunicación, en cualquier forma y modalidad, deben asegurar la cobertura adecuada de las actividades y políticas públicas, facilitando así el derecho a la información y la rendición de cuentas.

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, el mismo que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

El artículo 56 de la Ley Orgánica del Servicio Público, determina que las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados, y que enviarán al Ministerio del Trabajo, la planificación institucional del talento humano para el año siguiente para su aprobación, que deberá ser presentada treinta días posteriores a la expedición de las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria del año correspondiente



El artículo 58 de la LOSEP, determina que: 'La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de talento Humano, siempre y cuando exista la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos económicos para este fin. El personal que labora en el servicio público bajo esta modalidad tendrá relación de dependencia y derecho a todos los beneficios económicos contemplados para el personal de nombramiento permanente.

Los servidores responsables determinados en los artículos 56 y 57 de esta ley, deberán, presentar las planificaciones, solicitudes, aprobaciones e informes que se necesitan para poder convocar a concurso de méritos y oposición, inmediatamente a partir de la fecha de terminación del contrato ocasional; caso contrario será causal de remoción o destitución del cargo según corresponda.

En la Ley Orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial especial amazónica "Art. 41.- **Derecho al empleo preferente.**- Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, contratarán residentes de la misma, no menos del 70%, para ejecución de actividades dentro de la Circunscripción, con excepción de aquellas para las que no exista la mano de obra calificada requerida, en la misma.

La Ley orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial especial amazónica "Art. 42.- **Inclusión pública de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades.**- En la Circunscripción Territorial Especial Amazónica las instituciones determinadas en el artículo tres de la Ley Orgánica del Servicio Público, así como aquellas entidades de carácter privado que cuenten con empleados al amparo del Código de Trabajo, con más de veinticinco servidores o empleados, según corresponda, están en la obligación de contratar o nombrar personas pertenecientes a Pueblos y Nacionalidades, promoviendo acciones afirmativas; para ello, de manera progresiva y hasta un mínimo del 10% del total de servidores, bajo el principio de no discriminación, asegurando las condiciones de igualdad de oportunidades en la integración laboral; la comprobación de la pertinencia se verificará con la autodeterminación como tal en el respectivo documento de identidad.

3. Diagnóstico de la Situación Actual

Actualmente, la Unidad de Comunicación Social del GAD Municipal de Arajuno enfrenta importantes limitaciones operativas debido a la estructura reducida de su personal. La unidad está conformada por dos personas, lo cual resulta insuficiente para cubrir la amplia gama de responsabilidades y tareas que requiere la gestión efectiva de la comunicación institucional. El Comunicador Social, quien de manera no oficial también cumple las funciones de Jefe de la Unidad de Comunicación, está sobrecargado de tareas. Este profesional no solo gestiona las estrategias y coordina las acciones comunicacionales del GADMIPA, sino que, además:



- **Produce contenidos audiovisuales:** es responsable de grabar y editar videos para la difusión en redes sociales y medios de comunicación.
- **Diseño gráfico:** crea todo el material gráfico institucional, desde afiches y banners hasta contenido visual para campañas y redes sociales.
- **Creador de contratos de medios:** gestiona las contrataciones con medios de comunicación y proveedores de servicios publicitarios.
- **Fotógrafo y camarógrafo:** cubre eventos municipales en su totalidad, capturando imágenes y grabaciones.
- **Editor de videos y fotos:** realiza la postproducción de todo el material audiovisual generado por la unidad.
- **Encargado de procesos de adquisición:** gestiona los procesos para la compra de insumos necesarios para las campañas de comunicación.
- **Proyectista de comunicación:** diseña y desarrolla los proyectos comunicacionales, como las campañas de publicidad y los eventos de participación ciudadana.

Este nivel de sobrecarga no solo genera estrés laboral, sino que también limita significativamente su capacidad de concentrarse en tareas clave de la gestión comunicacional, como la planificación estratégica y la supervisión de la unidad. El hecho de que una sola persona asuma múltiples roles operativos y de liderazgo afecta el flujo de trabajo, ya que las tareas se retrasan o se ejecutan de manera superficial, debido a la imposibilidad de dedicar el tiempo necesario a cada una de ellas.

Por otro lado, el Asistente de Comunicación, que debería brindar un apoyo más integral, está limitado en sus funciones. Actualmente, sus principales responsabilidades son:

- **Maestro de ceremonias** en eventos oficiales del GADMIPA, coordinando la conducción de los actos protocolares.
- **Fotógrafo:** cubre eventos municipales cuando el comunicador no está disponible.
- **Apoyo en tareas de oficina:** se encarga de algunas labores administrativas, como la redacción de informes y el manejo de documentos internos.

Sin embargo, este asistente no cuenta con habilidades avanzadas en comunicación, ni con la capacitación técnica necesaria para apoyar en áreas críticas como el manejo de redes sociales, la edición de videos, o el diseño gráfico, lo que deja una brecha importante en la operación diaria de la unidad. Esta falta de competencias en herramientas digitales limita aún más la capacidad de la unidad para responder de manera ágil y eficiente a las demandas actuales de comunicación en plataformas digitales y medios tradicionales.

3.1. Consecuencias operativas:

- **Sobrecarga de trabajo para el Comunicador Social,** que debe dividir su tiempo entre tareas de dirección y funciones operativas altamente técnicas.
- **Bajo rendimiento operativo,** ya que la unidad no cuenta con personal especializado que pueda cubrir áreas clave como el diseño gráfico, la producción audiovisual o el manejo de redes sociales.



- **Tareas esenciales desatendidas:** La gestión estratégica y planificación a largo plazo se ven comprometidas porque el personal está abrumado con tareas operativas.
- **Ineficiencia en la distribución de funciones,** lo que genera un flujo de trabajo inadecuado y una falta de seguimiento adecuado en varios proyectos de comunicación.

Estos factores limitan el potencial de la unidad para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan de Comunicación 2025, donde se exige una mayor presencia en medios digitales, una producción continua de contenido audiovisual, y una mayor capacidad para gestionar las relaciones con los medios de comunicación locales y nacionales.

4. Objetivos de la Reestructuración

Para la optimización de la Unidad de Comunicación Social del GAD Municipal de Arajuno, este informe plantea tanto objetivos generales como objetivos específicos que justifican la reestructuración del personal y la modificación de las partidas presupuestarias.

4.1. Objetivo General

- Optimizar la estructura organizativa y operativa de la Unidad de Comunicación Social del GADMIPA, asegurando una distribución eficiente de funciones, acorde a las demandas comunicacionales del Plan de Comunicación 2025. Esto implica la creación de nuevos cargos, la modificación de partidas presupuestarias existentes e incremento de presupuesto, y la definición de roles especializados para mejorar la eficiencia, calidad y alcance de las estrategias comunicacionales.

4.2. Objetivos Específicos

- a) Reorganizar la estructura jerárquica y operativa de la Unidad de Comunicación, modificando la actual partida del Comunicador Social a la de **Jefe de Comunicación Social - Servidor Público 6 - Grado 12**, con funciones específicas de liderazgo, supervisión y planificación estratégica.
- b) Crear una nueva partida para un **(1) Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico - Servidor Público 4 - Grado 10**, que se encargue de la producción de contenido audiovisual y gráfico para los diferentes canales de difusión del GAD, asegurando que los mensajes lleguen de manera efectiva a la ciudadanía.
- c) Modificar la partida del Asistente de Comunicación a **Técnico de Comunicación Social - Servido Público de Apoyo 4**, incrementando su remuneración y estableciendo requisitos mínimos de formación profesional y habilidades para mejorar su aporte operativo a la unidad, especialmente en la gestión de redes sociales y la creación de contenido digital.



4.3. Detalles de los objetivos específicos:

N°	Objetivos específicos	Detalles de objetivos	Funciones Específicas
1	Modificación de la Partida Presupuestaria del puesto de Comunicador Social a la de Jefe de Unidad de Comunicación Social	Se solicita la modificación de la actual partida del puesto de Comunicador Social que tiene una remuneración RMU de 1.086,00 USD a la de Jefe de Unidad de Comunicación Social, con el incremento a una remuneración RMU de 1.412,00 USD servidor público 6 (SP6) Grado 12 , en línea con los sueldos de otros jefes de unidad del GADMIPA.	<p>Planificación estratégica de la comunicación institucional: Definir y supervisar las campañas de comunicación del GADMIPA, alineadas con los objetivos del Plan de Comunicación.</p> <p>Supervisión del equipo de comunicación: Asignar tareas y responsabilidades al equipo, garantizando que cada miembro cumpla con sus funciones operativas de manera eficiente.</p> <p>Negociación y gestión de contratos con medios de comunicación: Coordinar la contratación de espacios en medios radiales, televisivos y digitales para la difusión de las actividades municipales.</p> <p>Desarrollo y supervisión de la producción audiovisual: Supervisar la creación de videos, transmisiones en vivo, y otro contenido multimedia.</p> <p>Control de calidad del diseño gráfico: Asegurar que las piezas gráficas generadas sean visualmente atractivas y se alineen con la imagen institucional.</p> <p>Gestión de redes sociales y medios digitales: Aprobar el contenido antes de su publicación en redes</p>



			<p>sociales y garantizar una interacción adecuada con la ciudadanía.</p> <p>Elaboración de informes de gestión y métricas: Monitorear el impacto de las campañas comunicacionales y generar informes que midan su efectividad.</p>
2	<p>Creación de la Nueva Partida para (1) Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico - Servidor Público 4 - Grado 10</p>	<p>Creación de la Nueva Partida para Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico con una remuneración RMU de 1.086,00 USD, este cargo es esencial para cubrir las demandas operativas en la creación de contenido audiovisual y gráfico. El técnico se encargará de tareas específicas que actualmente no pueden ser atendidas de manera adecuada por el equipo existente.</p>	<p>Producción de contenido audiovisual: Crear videos promocionales, documentales, y transmisiones en vivo para cubrir eventos importantes del GADMIPA.</p> <p>Edición de videos: Editar material audiovisual para su difusión en redes sociales y medios de comunicación, garantizando calidad profesional.</p> <p>Fotografía y grabación de eventos: Capturar imágenes y videos de los eventos municipales, asegurando una cobertura completa para la posterior difusión.</p> <p>Diseño gráfico: Crear materiales gráficos como banners, afiches, infografías y contenido visual para campañas de comunicación y eventos.</p> <p>Gestión de redes sociales: Crear contenido visual y audiovisual para publicaciones en las redes sociales del GADMIPA, con un enfoque en la interacción directa con la ciudadanía.</p>



			<p>Mantenimiento de equipos audiovisuales: Asegurar el buen estado de las cámaras, luces, micrófonos, y demás equipos necesarios para la producción de contenido.</p> <p>Coordinación de eventos en vivo: Soportar técnicamente las transmisiones en vivo de eventos importantes, garantizando la correcta operatividad de los equipos.</p>
3	<p>Modificación de la Partida Presupuestaria del puesto de Asistente de Comunicación Social a Técnico de Comunicación Social - Servido Público de Apoyo 4 Grado 6</p>	<p>Se propone incrementar la RMU de la partida del Asistente de Comunicación a Servido Público de Apoyo 4 Grado 6 – Técnico de Comunicación Social, incrementando su remuneración RMU a \$733,00 USD y estableciendo como requisito mínimo para el cargo la aprobación del sexto semestre de la carrera de Comunicación o ser egresado de la misma. El asistente debe contar con habilidades básicas en comunicación, manejo de redes sociales, redacción y fotografía, con el objetivo de mejorar su aporte a las operaciones de la unidad.</p>	<p>Manejo de redes sociales: Publicar y gestionar contenido en redes sociales bajo la supervisión del Jefe de Comunicación, asegurando la interacción oportuna con la ciudadanía.</p> <p>Redacción de contenidos para redes y boletines: Crear textos para publicaciones en redes sociales y boletines informativos, adaptando el mensaje institucional a diferentes formatos y públicos.</p> <p>Fotografía: Cubrir eventos institucionales como fotógrafo oficial del GADMIPA, documentando actividades para su posterior uso en redes y medios.</p> <p>Apoyo administrativo: Realizar labores de oficina como la gestión de informes, el archivo de documentos y la asistencia en la</p>



			<p>organización de eventos protocolarios.</p> <p>Asistencia en tareas operativas: Colaborar en la organización de eventos, preparación de materiales informativos, y apoyo en la ejecución de campañas de comunicación.</p>
--	--	--	---

5. Justificación Técnica y Financiera

La reestructuración de la Unidad de Comunicación Social del GAD Municipal de Arajuno responde a la necesidad de optimizar los recursos humanos y técnicos disponibles para cumplir con las demandas crecientes en términos de comunicación institucional. A continuación, se detallan los aspectos técnicos y financieros que justifican esta reorganización, resaltando la importancia de los cambios propuestos tanto para mejorar la eficiencia como para asegurar una gestión sostenible y efectiva.

5.1. Justificación Técnica

El Plan de Comunicación 2025 del GADMIPA establece metas claras y ambiciosas que requieren un equipo de comunicación sólido y multifuncional. Actualmente, con solo dos personas a cargo de la totalidad de las funciones, la unidad está sobrecargada y no puede cumplir con los objetivos a la velocidad y calidad requeridas.

1	Crecimiento exponencial de la demanda de comunicación
	<p>Las demandas actuales de la ciudadanía y los medios de comunicación han crecido significativamente, debido al avance tecnológico y a la mayor expectativa de transparencia y rendición de cuentas en la administración pública. La ciudadanía requiere información inmediata, clara y accesible sobre la gestión del GAD, lo que implica no solo un incremento en la producción de contenido, sino también una mejora en la calidad de los mismos, tanto a nivel visual como técnico.</p> <p>Funciones como la producción audiovisual, la gestión de redes sociales, la coordinación de eventos en vivo y la creación de materiales gráficos son ahora tareas esenciales para cualquier institución pública que desee mantener una relación activa y directa con la comunidad. La actual estructura de la Unidad de Comunicación Social no permite cumplir con todas estas funciones de manera eficaz, ya que las dos personas actualmente a cargo deben asumir múltiples roles sin especialización, lo que diluye su eficacia y reduce su capacidad para entregar resultados de calidad.</p>



2	Sobrecarga operativa y falta de especialización
	<p>El Comunicador Social, que además está actuando como Jefe de la Unidad de Comunicación, tiene a su cargo una carga laboral desproporcionada que incluye tareas de producción audiovisual, diseño gráfico, redacción, coordinación de eventos, gestión de medios, fotografía, filmación, edición de videos, y hasta la gestión de adquisiciones para la contratación de servicios de comunicación. Esta sobrecarga no permite que el comunicador se concentre en la planificación estratégica de las campañas ni en la supervisión adecuada de las actividades del área, lo que impacta negativamente en la calidad del trabajo y en la eficiencia del equipo.</p> <p>Por otro lado, el Asistente de Comunicación tiene un alcance limitado en cuanto a sus competencias, enfocándose principalmente en tareas operativas de maestro de ceremonias, fotografía y labores de oficina, lo que deja vacíos en áreas clave como la gestión de redes sociales, la producción de contenido digital y la redacción para plataformas online. Esta falta de especialización limita el potencial de la unidad para generar contenido relevante y atractivo en los canales digitales, lo que es crucial para cumplir con los objetivos del Plan de Comunicación.</p>
3	Necesidad de especialización
	<p>La creación de un Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico permitirá cubrir áreas críticas que están desatendidas debido a la falta de personal especializado. Este cargo, que se encargará de la producción audiovisual y el diseño gráfico, permitirá una mejora significativa en la calidad de los materiales producidos, asegurando que los mensajes del GADMIPA sean atractivos, profesionales y lleguen de manera efectiva a su audiencia. Además, permitirá una mayor cobertura de eventos en tiempo real, lo que es indispensable en un entorno mediático donde la inmediatez y la calidad visual son claves para captar la atención del público.</p>

5.2. Justificación Financiera

Desde el punto de vista financiero, la propuesta de reestructuración no representa una inversión desproporcionada. De hecho, los costos asociados a la modificación de partidas y la creación de una nueva se compensan ampliamente con los beneficios operativos que se generarán. Además, es importante destacar que las remuneraciones propuestas están en línea con los estándares salariales del GADMIPA y cumplen con la normativa de contratación pública vigente.

1	Modificación de la partida del Jefe de Unidad de Comunicación Social
	<p>El incremento de la partida presupuestaria del actual puesto de Comunicador Social a 1.412,00 USD para la posición de Jefe de Comunicación Social - Servidor Público 6 - Grado 12 está plenamente justificado, dado que este nuevo cargo implicará una mayor responsabilidad en la planificación, gestión y supervisión de todas las actividades de la unidad. Además, la remuneración propuesta está alineada con los sueldos estándar de los jefes de unidad dentro</p>



	de la estructura del GADMIPA, lo que asegura equidad salarial y motivación laboral.
2	Creación de la partida para Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico
	La creación de la partida de Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico con una remuneración RMU de 1.086,00 USD , es un gasto necesario y estratégico. Este puesto no solo mejorará la calidad de los productos audiovisuales y gráficos, sino que también permitirá que la unidad pueda operar de manera más eficiente, aliviando la carga de trabajo del Jefe de Unidad y del Técnico de Comunicación. Esta inversión permitirá optimizar la producción de contenido multimedia, mejorando la presencia del GADMIPA en medios digitales y tradicionales y asegurando una comunicación más efectiva con la ciudadanía.
3	Modificación de la partida del Asistente de Comunicación
	La modificación de la Partida Presupuestaria del puesto de Asistente de Comunicación Social a Técnico de Comunicación Social- Servido Público de Apoyo 4 Grado 6 –, incrementando su remuneración RMU a \$733,00 USD , con la exigencia de formación profesional (mínimo sexto semestre de Comunicación o egresado), garantiza que el personal de apoyo cuente con competencias mínimas en comunicación digital y manejo de redes sociales, lo que permitirá mejorar la operatividad de la unidad. Este ajuste salarial es razonable y necesario, ya que, al contar con un asistente más capacitado, se logrará una mayor eficiencia en la ejecución de tareas cotidianas, como la redacción de contenidos, la gestión de redes y el apoyo logístico en eventos.
4	Relación costo-beneficio
	En términos de costo-beneficio, esta reestructuración tendrá un impacto positivo en la eficiencia operativa de la unidad y, a largo plazo, en la percepción pública del GADMIPA. Al optimizar la gestión comunicacional, se mejorará la transparencia y la rendición de cuentas, lo que es crucial para mantener la confianza ciudadana. Además, una estructura más eficiente permitirá reducir costos asociados a la tercerización de servicios de comunicación, ya que el equipo podrá asumir tareas que actualmente deben ser contratadas externamente, como la producción de videos y el diseño gráfico.

6. Tabla de Distribución de Funciones

La reestructuración propuesta para la Unidad de Comunicación Social del GADM Municipal de Arajuno contempla la modificación y creación de varios puestos clave para optimizar el flujo de trabajo y garantizar una cobertura efectiva de las necesidades comunicacionales. La siguiente tabla describe las nuevas funciones y responsabilidades de cada cargo, asegurando una distribución clara y equitativa de las tareas.



Cargo	Responsabilidades Principales	Perfil Requerido
Jefe de Comunicación Social - Servidor Público 6 - Grado 12 (anteriormente Comunicador Social)	<ul style="list-style-type: none">- Planificación y supervisión de estrategias de comunicación institucional.- Coordinación de todas las actividades de comunicación interna y externa.- Supervisión del equipo de comunicación y evaluación del cumplimiento de metas.- Gestión de relaciones con medios de comunicación locales y nacionales.- Diseño y ejecución de campañas de comunicación.	3er nivel, Licenciado en Comunicación Social o carreras afines (Licenciado en Cine, Licenciado en diseño gráfico, Licenciado en Audiovisuales, con experiencia en gestión y coordinación de equipos, manejo de medios y estrategias de comunicación, experiencia en liderazgo y proyectos.
(1) Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico - Servidor Público 4 - Grado 10 (nuevo puesto)	<ul style="list-style-type: none">- Creación de contenido audiovisual (videos, fotografías, edición) para difusión en redes sociales, web y medios tradicionales.- Diseño de piezas gráficas para campañas institucionales.- Gestión de la producción audiovisual de eventos y actividades del GAD.- Apoyo en la creación de contenido creativo alineado con los objetivos institucionales.	Profesional en Diseño Gráfico, Producción Audiovisual, Multimedia, o Comunicación Audiovisual, o afines con experiencia en edición de video, animación, fotografía, diseño gráfico y manejo de herramientas digitales.
Técnico de Comunicación Social-Servido Público de Apoyo 4 Grado 6 (anteriormente Asistente de Comunicación)	<ul style="list-style-type: none">- Gestión y actualización de las redes sociales del GADMIPA.- Creación de contenido digital básico (gráficos, posts, videos cortos).- Cobertura fotográfica y de video en eventos municipales.- Apoyo en la difusión de información a través de plataformas digitales y tradicionales.- Participación en la organización de eventos institucionales.- Gestión de documentos internos de la Unidad de Comunicación.- Coordinación logística para	Formación mínima, sexto semestre aprobado de universidad, egresado o Técnico o Tecnólogo en Comunicación, Audiovisuales, Diseño gráfico, Marketing, Comunicación digital, o áreas afines, con habilidades en manejo de redes sociales, fotografía y edición básica de contenido multimedia.



	<p>eventos y actividades comunicacionales.</p> <ul style="list-style-type: none">- Apoyo en la elaboración de informes y manejo administrativo.- Coordinación de la relación con proveedores de servicios externos (publicidad, impresión, etc.).- Apoyo administrativo, manejo de archivos y ofimática- Apoyo en la difusión de información a través de plataformas digitales y tradicionales.- maestro de ceremonia y fotógrafo	

7. Impacto Social y Transparencia

La reestructuración de la Unidad de Comunicación Social del GAD Municipal de Arajuno no solo impactará internamente en términos de eficiencia operativa, sino que también tendrá repercusiones positivas a nivel social, fortaleciendo la transparencia y el acceso a la información para la ciudadanía. La mejora en la estructura y capacidad del equipo permitirá lo siguiente:

- Mayor transparencia en la gestión pública:** Con un equipo fortalecido y especializado, se podrán generar informes, publicaciones y contenidos audiovisuales de manera más frecuente y accesible. La ciudadanía tendrá información más clara y oportuna sobre los proyectos, actividades y resultados del GADMIPA. Esto cumple con los principios establecidos en la **Ley Orgánica de Participación Ciudadana** y la **Ley Orgánica de Comunicación**, que garantizan el derecho al acceso a la información pública.
- Interacción directa con la ciudadanía:** Con la reestructuración, el manejo de redes sociales y otros canales digitales será más efectivo, permitiendo una comunicación bidireccional. Esto se traduce en una mayor participación ciudadana, ya que la comunidad podrá interactuar más directamente con el GAD a través de comentarios, sugerencias y preguntas que recibirán una respuesta ágil y adecuada.
- Mayor cobertura y alcance de las acciones municipales:** La incorporación de un **Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico** permitirá producir y difundir contenido de calidad de manera constante en plataformas digitales y medios tradicionales. Esto no solo mejora la percepción del GADMIPA, sino que también asegura que un mayor número de ciudadanos, tanto en áreas urbanas como rurales, estén informados sobre los avances y logros del Gobierno Municipal.
- Cumplimiento de los principios de rendición de cuentas:** La capacidad mejorada de la unidad permitirá generar reportes visuales, gráficos y audiovisuales sobre la gestión municipal. Esto facilita la rendición de cuentas ante la ciudadanía, cumpliendo



con los principios de transparencia, legalidad y eficiencia establecidos en la normativa ecuatoriana.

- e) **Fortalecimiento de la identidad cultural y comunitaria:** Con más recursos disponibles para comunicar las actividades locales y culturales del cantón, la unidad podrá difundir eventos y proyectos que promuevan el patrimonio cultural de Arajuno. Esto fortalecerá el sentido de pertenencia e identidad en la comunidad, mejorando la cohesión social y la participación ciudadana en los asuntos públicos.

En resumen, la reestructuración fortalecerá los mecanismos de transparencia y comunicación, logrando una administración más abierta y participativa, lo cual es esencial para consolidar la confianza de la ciudadanía en sus autoridades locales.

8. Conclusión y Solicitud:

En conclusión, la Unidad de Comunicación Social del GAD Municipal de Arajuno enfrenta serias limitaciones debido a la falta de personal suficiente para cubrir la amplia gama de responsabilidades que demanda la gestión de la comunicación institucional en la era digital. El actual equipo, compuesto por solo dos personas, no puede responder de manera efectiva a las crecientes exigencias de producción de contenido audiovisual, manejo de redes sociales, diseño gráfico, y la difusión de información tanto a nivel local como provincial. Esta sobrecarga afecta no solo la eficiencia operativa de la unidad, sino también la calidad y el alcance de los resultados.

Por lo tanto, es urgente proceder con la reestructuración planteada, que incluye la creación de un puesto para un **(1) Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico - Servidor Público 4 - Grado 10**, la modificación del cargo actual de Comunicador Social a **Jefe de Comunicación Social - Servidor Público 6 - Grado 12**, y la revalorización del puesto de Asistente de Comunicación a **Técnico de Comunicación Social- Servido Público de Apoyo 4 Grado 6**. Estas modificaciones permitirán una distribución más equitativa de las responsabilidades, incrementarán la capacidad técnica de la unidad y mejorarán significativamente la calidad de las estrategias comunicacionales implementadas por el GADMIPA.

Por lo expuesto, se solicita a usted, señor Alcalde, la aprobación de la presente propuesta de reestructuración, considerando su impacto positivo en la gestión comunicacional y el fortalecimiento de la interacción entre la ciudadanía y el Gobierno Municipal, acorde con los principios de transparencia, participación ciudadana y eficiencia administrativa.

Estamos convencidos de que esta reorganización permitirá a la unidad cumplir con los objetivos institucionales y mejorar la efectividad de la comunicación del GAD Municipal.



9. Firmas de responsabilidad:

NOMBRE/ CARGO	ROL	FIRMA
Jhonatan Villalba Comunicador Social GADMIPA 150068899-7	Elaborado	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

PROYECTO

**FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN MEDIANTE LA
CONTRATACIÓN DE UN ANALISTA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES
Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL GADMIPA DURANTE EL PERIODO
ENERO-DICIEMBRE DEL AÑO 2025.**

Preparado por: Jhonatan Villalba

\$18.319,35

**UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
AÑO DE EJECUCIÓN 2025**



DATOS GENERALES.

DE LA INSTITUCIÓN:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO.

RUC: 1660004910001

NOMBRE DE LA AUTORIDAD: LCDO. DARWIN TANGUILA

NÚMERO DE TELÉFONO FIJO: 032780093 EEXT 117

NÚMERO DE TELÉFONO MOVIL: 0981608749

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec

DEL PROYECTO:

TÍTULO DEL PROYECTO. - FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN ANALISTA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL GADMIPA DURANTE EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

OBJETIVO. - Fortalecer a la Unidad de Comunicación de la Dirección de Administración General mediante la contratación de un (1) **ANALISTA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO GRÁFICO** para el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno- durante el periodo enero-diciembre del año 2025.

COMPONENTES.

- Componente 1.- contratación del ANALISTA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO GRÁFICO
- Componente 2.- dotación de indumentaria

CANTIDAD DE REQUERIMIENTO. - 1 – ANALISTA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO GRÁFICO

TIEMPO DE REQUERIMIENTO. ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025

Presupuesto: Financiamiento año 2025

ITEM	PARTIDA FINANCIAMIENTO	VALOR APOORTE	PORCENTAJE
1	GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO-GADMIPA.	\$18.319,35	100 %
	TOTAL:	\$18.319,35	100 %



1. JUSTIFICACIÓN.

El Gobierno Municipal de Arajuno es una Institución Autónoma y descentralizada que genera, orienta y norma planificadamente el desarrollo cantonal urbano y rural, dotando de obras de infraestructura y equipamiento básicos con aporte de la comunidad, ofertando servicios de calidad para elevar el nivel de vida de su población con equidad social. En un marco de transparencia potencia los recursos humanos, económicos y naturales mediante la gestión financiera nacional e internacional y asume con responsabilidad el proceso de descentralización, en cumplimiento de su rol binacional, propicias alianzas de vecindad para el desarrollo regional de la frontera.

Su Visión es que en base a leyes y normativas del mandato constitucional formular políticas administrativas y nuevas estrategias de gestión municipal con el principio social de participación ciudadana para lograr el cambio y desarrollo del cantón y así mejorar las condiciones de vida en un ambiente equilibrado del buen vivir respetando las condiciones del espacio físico y del medio ambiente en que se encuentra.

En este ámbito la administración municipal está comprometida en establecer políticas y estrategias para mitigar la pobreza, propender al desarrollo económico, la planificación participativa, la equidad de género, la igualdad de oportunidades ciudadanas, generando paralelamente la renovación y ejecución de proyectos y programas específicos de trabajo que transformen al municipio en una instancia generadora del desarrollo local.

Contar con un **Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico** es de suma importancia en cualquier campo, ya sea en la publicidad, el marketing, el diseño web, entre otros.

Algunas razones de por qué es importante contar con un **Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico**: i) Identidad visual: **Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico** es el encargado de crear una identidad visual única y reconocible para una empresa, marca o producto. Esto incluye el y producto audiovisual y diseño de un logotipo, colores corporativos, tipografías y otros elementos visuales que reflejen la personalidad de la marca y la diferencien de la competencia y edición de videos. ii) Comunicación efectiva: El objetivo principal del **Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico** es comunicar un mensaje de manera efectiva y clara. Un buen **Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico** sabe cómo utilizar elementos audiovisuales como el video, sonido, el color, la composición y las imágenes para transmitir un mensaje de manera impactante y memorable. iii) Credibilidad y profesionalidad: Un **producto Audiovisual y Diseño Gráfico** bien elaborado transmite una imagen de profesionalidad y credibilidad. Un video y diseño de baja calidad puede hacer que una empresa o marca sea percibida como poco profesional, lo que puede afectar negativamente la percepción de los clientes o posibles clientes. iv) Atracción y retención de clientes: Un producto audiovisual y diseño gráfico llamativo y atractivo puede captar la atención de los clientes potenciales y hacer que se interesen en conocer más sobre la marca o producto.

En resumen, contar con un **Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico** es esencial para transmitir un mensaje eficaz, construir una identidad visual sólida y diferenciarse de la competencia. Además, un buen producto audiovisual y diseño gráfico puede contribuir a atraer y retener clientes, transmitir profesionalidad y credibilidad, y generar una imagen positiva de una empresa o marca.

En este sentido se considera indispensable que el GADMIPA incorpore un **Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico** que permita solventar las demandas desde la Institución para construir y crear la imagen visual y sólida del Municipio y proporcione una comunicación efectiva y clara de la Institución a fin de posicionarse ante la población local, nacional e internacional.



2. ÁREA DE INTERVENCIÓN.

El cantón Arajuno se localiza en la provincia de Pastaza, con una superficie de 8856,27 km², se caracteriza por presentar un clima es cálido húmedo con una temperatura promedio de 24°C, precipitaciones que oscilan entre 3000 a 3500mm y su rango altitudinal oscila entre los 155 a 1128msnm.

Según las proyecciones de INEC 2020 en el cantón se estima una población de 8128 habitantes; de los cuáles el 20,00% se localiza en el área urbana y el 80,00% en la zona rural. La población está conformada por la nacionalidad Kichwa (86%), Wao (10%), Shuar (2%) y mestizos (2%).

Límites: Arajuno se encuentra limitado al Norte: con las provincias de Napo y Orellana, al Sur: con el cantón Pastaza, al este: con la República de Perú y al oeste: con el cantón Pastaza.



SUS COMUNIDADES. - El cantón Arajuno está conformada por 4 asociaciones u organizaciones indígenas, que trabajan para mejorar el nivel de vida de su población, las cuales están conformadas por las diferentes comunidades como: Asociación de Comunidades Indígenas de Arajuno (AKAT). son 24, las mismas son: SHIWUAKUCHA, CHILLYURKU, BOANO, 20 DE MARZO, ITUKYAKU, KILLUKASPINUSHINOISHPINGO, NUSHINO BELÉN, NUSHINO SANTA ELENA, INKIPUNGO, SAN JOSÉ DE WAPUNO, SHUAR WASHENT, SAN MARIANO, SHIKULÍN, PUNIKOTONA, ALTO NUSHINO, JATUM VINILLO; las mismas que son carrozables.

Las comunidades que su acceso es únicamente caminando son: USANO, CEPLOA, JUAN VICENTE, PAMBAYAKU, ASAWUANCHU, SANTA ROSA DE KOTONA Y OKLAN.

También se encuentra la Asociación de Moradores de Arajuno (AMA). las comunidades que pertenecen a esta son: El Pozo y San Baltazar que son carrozables. Y le pertenecen los Barrios: San Jorge, Aeropuerto, Las Palmas, y Central.

A la Asociación AYLLUPURA, pertenecen los Barrios: INAYUPACCHA, el Sector Durán. IKIAM, pertenece la comunidad de CHICO MENDEZ y una comunidad independiente que es OVEPARE, y es carrozable la mitad del camino y la otra mitad se llega caminando.



3. BASE LEGAL.

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, el mismo que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

El artículo 56 de la Ley Orgánica del Servicio Público, determina que las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados, y que enviarán al Ministerio del Trabajo, la planificación institucional del talento humano para el año siguiente para su aprobación, que deberá ser presentada treinta días posteriores a la expedición de las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria del año correspondiente

El artículo 58 de la LOSEP, determina que: 'La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de talento Humano, siempre y cuando exista la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos económicos para este fin. El personal que labora en el servicio público bajo esta modalidad tendrá relación de dependencia y derecho a todos los beneficios económicos contemplados para el personal de nombramiento permanente.

Los servidores responsables determinados en los artículos 56 y 57 de esta ley, deberán, presentar las planificaciones, solicitudes, aprobaciones e informes que se necesitan para poder convocar a concurso de méritos y oposición, inmediatamente a partir de la fecha de terminación del contrato ocasional; caso contrario será causal de remoción o destitución del cargo según corresponda.

*En la Ley Orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial especial amazónica "Art. 41.- **Derecho al empleo preferente.**- Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, contratarán residentes de la misma, no menos del 70%, para ejecución de actividades dentro de la Circunscripción, con excepción de aquellas para las que no exista la mano de obra calificada requerida, en la misma.*

*La Ley orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial especial amazónica "Art. 42.- **Inclusión pública de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades.**- En la Circunscripción Territorial Especial Amazónica las instituciones determinadas en el artículo tres de la Ley Orgánica del Servicio Público, así como aquellas entidades de carácter privado que cuenten con empleados al amparo del Código de Trabajo, con más de veinticinco servidores o empleados, según corresponda, están en la obligación de contratar o nombrar personas pertenecientes a Pueblos y Nacionalidades, promoviendo acciones afirmativas; para ello, de manera progresiva y hasta*



un mínimo del 10% del total de servidores, bajo el principio de no discriminación, asegurando las condiciones de igualdad de oportunidades en la integración laboral; la comprobación de la pertinencia se verificará con la autodeterminación como tal en el respectivo documento de identidad.

Constitución de la República del Ecuador: El Art. 226 establece que las instituciones del Estado deben coordinar acciones para cumplir con sus fines y asegurar el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. Esto incluye dotar a las instituciones públicas de los recursos humanos y materiales necesarios para su funcionamiento adecuado. El Art. 227 menciona que la administración pública debe regirse por principios de **eficacia, eficiencia, calidad, y planificación**, lo que implica que el Estado debe garantizar que los recursos humanos y técnicos estén disponibles para el cumplimiento de sus funciones. El Art. 66, numeral 27 de la Constitución del Ecuador reconoce el derecho a la integridad física, psíquica y moral, lo que incluye la protección frente a riesgos psicosociales como el estrés laboral. El Art. 66, numeral 2 establece el derecho de las personas a trabajar en condiciones adecuadas, lo que incluye la protección contra la **sobrecarga laboral** que pueda afectar la integridad física o mental.

El Art. 325 promueve la igualdad de trato en el ámbito laboral, lo que implica una distribución equitativa de las tareas y responsabilidades.

Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) (en caso de empleados públicos): El Art. 8 de la LOSEP establece que los servidores públicos tienen derecho a **condiciones laborales saludables y horarios razonables** que respeten su capacidad laboral, evitando la asignación de cargas excesivas de trabajo. El Art. 42 establece que el empleador debe garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo del trabajo, lo que incluye una **distribución razonable** de las tareas y un ambiente que no cause **daños a la salud** de los empleados. La **sobrecarga laboral**, al afectar la salud y el bienestar, puede ser vista como una violación a este artículo. Además, el Art. 54 obliga a los empleadores a **organizar el trabajo** de tal manera que se respete la capacidad física y mental de los trabajadores, evitando cargas excesivas.

El Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores (Decreto Ejecutivo 2393) establece que las empresas deben promover condiciones psicosociales adecuadas, reduciendo factores que puedan causar estrés laboral, tales como **sobrecarga de trabajo, jornadas excesivas o ambientes de trabajo hostiles**.

El artículo 10 de la **Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador** establece: "Las instituciones públicas tienen la obligación de garantizar el acceso a la información de interés público y de promover la transparencia en el manejo de los recursos del Estado. La difusión de información veraz, oportuna, contextualizada y con enfoque intercultural es un derecho fundamental de los ciudadanos, y las entidades del Estado deben velar por su cumplimiento a través de medios de comunicación adecuados, asegurando una participación informada y activa de la ciudadanía en los asuntos públicos.

El artículo 92 de la **Ley Orgánica de Participación Ciudadana** establece: "La transparencia y acceso a la información son derechos fundamentales que garantizan el control ciudadano sobre la gestión pública. Las entidades del sector público están obligadas a difundir información completa, veraz, adecuada y actualizada sobre sus actividades y decisiones. Para ello, deben utilizar medios de



comunicación social que aseguren el acceso universal a dicha información, con el fin de fomentar la participación ciudadana en la gestión pública y fortalecer la democracia participativa.

El artículo 58 de la **Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador** establece: "La comunicación es un servicio público que se prestará a través de los medios de comunicación social, sean públicos, privados o comunitarios. Los medios de comunicación tienen la obligación de garantizar el acceso a la información pública, especialmente en lo que se refiere a la promoción de los derechos y la difusión de las actividades y políticas públicas de las instituciones del Estado, para contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

El artículo 4 de la **Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador** establece: "Es deber del Estado garantizar el ejercicio del derecho a la comunicación y la información, promoviendo el acceso equitativo a los medios de comunicación y la participación de los ciudadanos en los procesos informativos. Los medios de comunicación, en cualquier forma y modalidad, deben asegurar la cobertura adecuada de las actividades y políticas públicas, facilitando así el derecho a la información y la rendición de cuentas.

4. DIAGNÓSTICO.

AMBITO SOCIAL DEL CANTÓN ARAJUNO:

El análisis del componente social se centra en la gente. Su estudio en esta etapa pretende identificar tanto las características generales de la población asentada en el cantón, como las deficiencias existentes en materia de atención, ejercicio de derechos y las formas de discriminación y exclusión persistentes, es decir, posibilita visualizar los patrones de desigualdad existentes entre los diferentes grupos étnicos y sociales.

Para esto se plantea el análisis de un conjunto de variables sociodemográficas que permiten entender a la población en su estructura, composición y relaciones. Entre estas variables se destacan: índices de crecimiento demográfico, variaciones y composiciones etarias, índices de pobreza e inclusión económica y social, salud, educación, movilidad humana, cobertura e impacto de los diferentes servicios sociales, entre otros, junto con aspectos culturales, de identidad y cohesión social.

Las fuentes de información para la elaboración de este componente han sido variadas, de carácter primario y secundario, trabajando con instituciones públicas, de nivel ejecutivo y descentralizado, así como organismos privados y actores sociales. Pese a esto, no ha sido posible conseguir información actualizada al 2019 en todos los ámbitos; por lo tanto, datos de educación, así como como los demográficos y de crecimiento poblacional han sido obtenidos del último censo de población y vivienda, realizado en el año 2010 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC, así como sus respectivas proyecciones al 2020, por lo que esas cifras deberán ser revisadas a la luz del próximo proceso censal.

POBLACIÓN.- La población del cantón Arajuno era de 6.491 personas de acuerdo al censo INEC 2010; no obstante, según las proyecciones realizadas, en el 2020 alcanza las 8.128 personas, distribuidas 4,766 (59%) en la cabecera cantonal Arajuno y 3.362 (41%) en la parroquia rural Curaray.



Cuadro.- Total población del cantón Arajuno, censo INEC 2010-proyección INEC 2020

Circunscripción	Censo INEC 2010	Proyección INEC 2020			Plan Maestro de agua 2020		PdyOT mapeo de campo 2020	
		Población	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje
Parroquia Urbana	Arajuno	3806	4766	58,64	5205	63,25	7418	63,37
Parroquia Rural	Curaray	2685	3362	41,36	3024	36,75	4287	36,63
Total		6491	8128	100,00	8229	100,00	11705	100,00

Fuente: INEC 2010.- Proyección 2020

DENSIDAD POBLACIONAL.- que ya es significativa, debe ser analizada conjuntamente con el hecho de que la cabecera representa apenas el 6% del territorio cantonal, mientras que Curaray cuenta con el restante 94%, lo que permite calcular la densidad poblacional, que en términos cantonales fue menor a 0.01h/km²

CRECIMIENTO POBLACIONAL.- LA tasa de crecimiento porcentual demográfica anual muestra una tendencia decreciente, pero que en promedio rodea el 1,93%, siendo su valor porcentual más alto el registrado en 2010 con 2,10% y el más bajo el actual proyectado con 1,74 para el 2020. Este fenómeno, consistente con datos anteriores, puede obedecer a los altos índices de movilidad, registrados principalmente en la población de entre 15 y 25 años que se dirigen a otras latitudes en busca de trabajo, educación, atención en salud, entre otros.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIONAL POR SEXOS.- en el cantón Arajuno el 52,00% de la población, es decir 4.191 personas son hombres y 3.937, el 48,00% son mujeres.

DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR GRUPOS DE EDAD.- A partir de los rangos etarios proyectados se observa que las niñas, niños y adolescentes comprendidos entre 0 y 14 años son los más numerosos puesto que representan el 50% de la población total, y si lo ampliamos a jóvenes hasta 19 años, alcanzan el 58%, en tanto que las personas mayores a 65 años únicamente el 3%. Adicionalmente la mayor cantidad de hombres serían niños de 5 a 9 años, mientras que la mayoría de mujeres serían niñas de 0 a 4 años, siendo ellas en particular, el mayor grupo poblacional en el cantón.

PROYECCIONES POBLACIONALES.- Tomando como base las proyecciones poblacionales, la pirámide poblacional del cantón Arajuno al año 2020 sería de tipo expansiva o progresiva, a esta estructura también se la conoce como torre Eiffel. Esto muestra que existe una tasa de natalidad y de mortalidad alta, lo que suele asociarse a las sociedades preindustriales.

SÍNTESIS DEMOGRÁFICA.- De las proyecciones del INEC al 2020, se desprende que de las 8128 personas que conformarían la población del cantón Arajuno al 2020, la mayoría, un 59% se asienta en la cabecera cantonal y el restante 41% en la parroquia rural Curaray; igualmente 3937 (48%) son mujeres y 4191 (52%) hombres. Si bien esta constituye la información oficial, que sirve de base para todos los cálculos respectivos, en función de la información levantada en territorio por el equipo consultor al 2020 la población de Arajuno está conformada por 11.705 personas, es decir existiría una diferencia de alrededor de 3.577 personas.

La tasa de crecimiento porcentual demográfico anual tiene una tendencia negativa, es decir se encuentra en un proceso consistente de disminución en los últimos 10 años y en promedio bordea el 1,93%. Esta tendencia, concordante con el índice provincial, ya se había detectado anteriormente y obedece, entre otros factores, a las dinámicas de migración y defunciones.

En promedio, según las proyecciones INEC 2020, su pirámide poblacional es progresiva, esto quiere decir que la mayoría es muy joven, ya que este segmento etario considerado desde 0 a los 19 años, alcanza el 58% mientras que las personas de 65 o más años no llegan al 3%. Los grupos etarios más numerosos son los niños de 0 a 4 (687), de 5 a 9 años (689) y las niñas de 0 a 4 años con 762 personas. Su tasa de natalidad tanto como la de mortalidad es alta.



NIVEL DE POBREZA.- Según el Censo de Población y Vivienda, 2010 en el cantón Arajuno la pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas alcanzó el 95,7 % de la población, es decir, al menos 95 de cada 100 personas no satisfacen sus necesidades básicas ya sea en agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, educación, salud, etc. La cabecera cantonal registró un 92,8%, mientras que la parroquia rural Curaray registró un nivel de pobreza del 99,9% es decir presenta falencias en el acceso a agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, educación, salud, etc.

Arajuno, en relación al resto de cantones de la provincia de Pastaza en el año 2010, ocupaba el último lugar en nivel de pobreza por necesidades básicas insatisfechas, el cantón Mera con el 63,3%, Pastaza con el 67,2 % y Santa Clara con 83,9% de pobreza por NBI.

En Arajuno la población ocupada en labores agrícolas, de silvicultura, caza y pesca constituyen el 64,05%. A esta actividad le complementa el trabajo en el sector público con 16,58%, la enseñanza con el 8,76% y la administración pública y defensa con el 6,87% (SIN; SENPLADES, 2010).

REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES.- La desigualdad está determinada por una serie de variables como ingresos, expectativas de vida, de género, de acceso a servicios entre otros. La pobreza medida por NBI en el cantón afecta al 95,7%, siendo más alto en Curaray donde llega al 99,9% y en Arajuno al 92,8%, esto ubica al cantón en el último lugar a nivel provincial. En el cantón en promedio 95 de cada 100 personas presenta falencias en el acceso a agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, educación, salud, etc. Pese a las acciones del GADMIPA no se registran planes o políticas de intervención para la reducción de la pobreza, y de las desigualdades.

AUTO IDENTIFICACIÓN ÉTNICA.- La auto identificación étnica en el cantón Arajuno es, Kichwa 74,1% Waorani 14,9%, Shuar con 2,7% y Mestizo con 8,3%; por lo que se puede decir que las nacionalidades indígenas cubren el mayor porcentaje 91,7 % (INEC, 2010).

ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA.- La actualización del PDOT 2020 a partir de información de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA determina 109 comunidades y 13 barrios.

En el territorio de la parroquia Arajuno se asientan 65 comunidades, mientras que en Curaray se asientan 57 comunidades. Las comunidades de Arajuno la mayoría son carrozables, contrario a las de Curaray la mayoría de sus comunidades son accesibles vía peatonal, por senderos, por vía fluvial y vía aérea.

EMIGRACIÓN.- Según el INEC, 2010 en Arajuno salieron más de cinco mil personas en busca de oportunidades que no tuvieron en su lugar de origen, como son la escasa oferta de educación, salud, seguridad y fuentes de trabajo. Los principales destinos fueron: el cantón Pastaza con el 37%, seguido por Quito con el 11%, Mera con el 9%, Taisha 5%, Orellana 4%, Santa Clara 2%, Loreto 2%, Cascales 2%, Sucúa 2%, Huamboya 2%, Otavalo 1%, Riobamba 1% y otras ciudades con el 15%.

EDUCACIÓN.- De acuerdo con el mandato constitucional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO y la Agenda 2030, es fundamental asegurar a todos el pleno e igual acceso a la educación puesto que es esencial para un desarrollo humano, inclusivo y sostenible (ONU, 2018). Según la información más reciente al respecto, en parte, a los datos estadísticos del INEC 2010. La escolaridad en el cantón es en promedio de 7,78 años, lo que corresponde al ciclo básico o primaria. En el caso de las mujeres es de 6,85 mientras que para los hombres es de 8,70; notándose una desigualdad en el acceso a la educación entre mujeres y hombres. Los niveles de educación en el cantón según las estadísticas del Archivo Maestro de Instituciones Educativas Ministerio de Educación 2018-2020 y elaborado por PdyOT cantón Arajuno, 2020 indican que: el nivel inicial y educación general básica alcanzan un 37%, la educación básica 41%, inicial, educación básica y bachillerato el 11%, educación general básica y bachillerato 3%, educación básica bachillerato y alfabetización 3%, no escolarizado 4% y alfabetización 1%. De lo que se puede concluir que la mayoría de la población de Arajuno accede a estudios de primaria y en menor porcentaje al bachillerato, el nivel de analfabetismo es de 4% de la población.



SERVICIOS BÁSICOS.- En la cabecera cantonal de Arajuno el 98,45% de la población consume agua no tratada, sino agua entubada directamente de las lluvias o esteros aledaños a su vivienda de acuerdo al Plan de Agua Potable, 2019. En la parroquia Curaray el consumo directo de ríos y quebradas sin ningún tipo de tratamiento llega al 71,17% situación que se complica en los veranos prolongados al reducirse drásticamente los caudales (PdyOT, 2014).

SALUD.- Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es el estado de completo bienestar físico, mental espiritual, emocional y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La salud implica que todas las necesidades fundamentales de las personas estén cubiertas: afectivas, sanitarias, nutricionales, sociales y culturales. En este sentido, la salud es entendida en una doble dimensión: como producto de las condiciones sociales y biológicas y a la vez como producto de condiciones que permiten el desarrollo integral a nivel individual y colectivo (OMS, 1948). Las necesidades básicas insatisfechas junto con el deterioro de las condiciones ambientales afectan las condiciones de vida de toda la población.

Según las estadísticas de la Dirección Distrital de Salud de Arajuno enero-diciembre, 2019 y enero-abril del 2020; y el Censo Plan Maestro Agua Potable, 2020 la morbilidad general en el año 2019 encabezó el problema de origen respiratorio: Rinofaringitis aguda, faringitis aguda, amigdalitis aguda con un porcentaje conjunto de 27,59%; por otro lado también las afecciones de tipo gastrointestinal y urológico alcanzaron un porcentaje de afecciones del 14,66% presentándose principalmente casos de parasitosis intestinal, infección de vías urinarias, diarreas y gastroenteritis de presunto origen infeccioso; las afecciones de origen neuronal y hormonal cubren el 11,11% presentándose principalmente como migrañas, cefalea e hipertensión esencial primaria, finalmente afecciones de la piel alcanzan un 2,77% presentándose principalmente como Piodermas. Entre las principales causas de morbilidad se pueden generar dos grandes grupos: las afecciones del sistema respiratorio y gastrointestinal.

SEGURIDAD ALIMENTARIA.- La seguridad y la soberanía alimentaria constituye una de las principales bases de la sostenibilidad de un país. La producción, el mercado, la distribución, el acceso y el consumo de alimentos sanos son parte fundamental del Buen Vivir (Sumak Kawsay). Una de las ventajas del cantón Arajuno es la diversidad de productos agrícolas y en su mayoría son cultivados para el consumo y con el menor uso de productos agroquímicos. Sin embargo, hay productos de la canasta básica que vienen de otras regiones del país como son de la región Costa (aceite, arroz y azúcar) y la región sierra (papas, frutas y hortalizas) PDyOT cantón Arajuno, 2020-2025).

AMBITO PRODUCTIVO DEL CANTÓN ARAJUNO.

SITUACIÓN DEL TRABAJO Y EMPLEO.- El censo de población del año 2010 indica que 4.234 habitantes (60%) se encuentran en edad económicamente activa; de este total 2.271 habitantes son hombres (57,19%) y 1.963 habitantes son mujeres (46,31%). El cantón Arajuno desarrolla diferentes actividades productivas, aprovechando las condiciones y recursos de la zona, lo que distingue la forma de vida de sus ciudadanos.

En Arajuno en el año 2010 la población ocupada remunerada (156) fue mayor que la población ocupada no remunerada en los hombres, (106) mientras que en las mujeres la diferencia es mínima la población ocupada no remunerada (112) es mayor que la población ocupada remunerada (102). Se debe tomar en cuenta que la población no remunerada cuenta con personas en edad de trabajar en estado inactivo, dedicándose a los quehaceres del hogar o son estudiantes, jubilados, rentistas.

En cuanto a la participación laboral el 54% de los habitantes de Arajuno corresponde a la población ocupada remunerada, las actividades productivas más relevantes del cantón son agrícolas, silvicultura y una alta participación del sector de servicios que corresponden a la administración del GAD municipal, la educación y el transporte.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA. -PEA.- De acuerdo con los datos a diciembre de 2019 el subempleo registró una tasa del 17% en la zona urbana y del 19,4% en la zona rural. En el Cantón Arajuno se ha evidenciado una dinámica de empleo negativa a partir del 2016, el cual estuvo marcado por el terremoto del 16 de abril, el cual



no ha tenido una recuperación mayor frente a este año. Es así como para el 2018 se registraron 736 personas afiliadas a algún tipo de empresa.

TASA DE EMPLEO FORMAL BRUTO.- Se ha desarrollado un indicador alternativo de empleo para poder capturar mejor la dinámica laboral del cantón. Se evidencia que desde el 2009 hasta el 2015 el cantón experimentó una tendencia de crecimiento significativa pasando de 11% al 21%, respectivamente; no obstante, entre los años 2015 y 2018 se ha entrado en una suerte de estancamiento, lo cual responde al contexto macroeconómico del país y una potencial imposibilidad de absorción de los trabajadores informales por parte del sector privado.

La rama de actividad más importante en cuanto a captación de trabajadores en el cantón Arajuno es la administración pública y defensa, seguridad social (54%), seguido de la enseñanza (40%), lo cual abarcaría el 94% del personal afiliado. En el Cantón Arajuno el personal afiliado está vinculado a las grandes empresas (34,00%) seguido de las pequeñas empresas (26,00%), además podemos ver que tanto las microempresas y medianas empresas representan un (20,00%) existiendo una distribución equitativa tanto de los grandes grupos empresariales como de las empresas más pequeñas.

PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO EN LA POBLACIÓN. - Una variable proxy de los ingresos promedio de la población es la masa salarial per cápita calculada a partir del DICE y las proyecciones poblacionales. El cantón Arajuno ha pasado de un salario del sector formal per cápita de \$314 USD a \$852 USD, entre los años 2010 y 2018 respectivamente, lo que significa que durante ese periodo se duplicaron. El año 2016 en casi todos los indicadores económicos constituye un dato atípico, a pesar de ello en el 2017 tuvo una recuperación notable, sin embargo, para el 2018 nuevamente la masa salarial per cápita cayó a un -3% evidenciando la falta de mano de obra calificada estancando el desarrollo económico. Por otro lado, la rama de actividad que tuvo una mayor participación en la masa salarial del Cantón Arajuno fue Administración pública y defensa, seguridad social (57,00%), seguido de enseñanza (41,00%). Es importante recordar que esta información solo capta la información del sector formal y es por eso que actividades como la agricultura, que son importantes dentro del cantón, no se registra en esta estadística, lo cual puede llevar a concluir que es una actividad con mucha informalidad.

CRECIMIENTO ECONÓMICO. - En el cantón Arajuno, las ramas de actividad con mayor participación con respecto al VAB en promedio durante el periodo 2008-2018 fueron: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (26%), explotación de minas y canteras (22%) y administración pública (19%). Por otro lado, las actividades con mayor crecimiento promedio durante ese periodo fueron comercio (16,2%), agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (14,7%) y suministro de electricidad y de agua (9,6%). En promedio el VAB de la economía en su conjunto registró un promedio de -9,9%, se observa mucha volatilidad en sus actividades. Más adelante se hablará con detenimiento sobre el desempeño económico del cantón, entre el periodo 2009 Y 2018, que acogerá las dos administraciones anteriores. El cantón Arajuno se muestra como un territorio con poco dinamismo económico. De acuerdo con la información de las cuentas nacionales del Banco Central del Ecuador, el Cantón Arajuno pasó de registrar un Valor Agregado Bruto (VAB) de 51 millones de dólares en 2009, a 15 millones de dólares en 2018, es decir que en 10 años el VAB decreció. Además, en términos del VAB per cápita, el cantón pasó de \$ 1.869 USD en 2009, a \$2.018 USD, lo que significa que aumentó en un 8%. En el año 2018 el VAB ha mostrado un decrecimiento de -10%, con respecto al VAB no petrolero per cápita se observa también un decrecimiento del orden del 12%.

En la línea de lo expuesto, el cantón Arajuno se caracteriza por tener una economía vinculada a las actividades de Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (29%); Administración pública (22%) y Enseñanza (29%). De acuerdo con la información del VAB del 2018 estas son las 3 principales, las cuales representaron el 80% del VAB cantonal. Sin embargo, existe una fuerte concentración en tan solo dos actividades – Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, y Enseñanza- que representaron el 58% del VAB.

Es importante señalar que de acuerdo con la información del VAB existen cinco ramas de actividades que han presentado altas potencialidades de expansión: Suministro de electricidad y agua; Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; Comercio; Manufactura; y Actividades profesionales e inmobiliarias. Finalmente, la participación de las ventas de acuerdo con la rama de actividad y tamaño de empresas del año 2018 muestran que las actividades profesionales, científicas y técnicas; construcción; comercio, reparación de automotores y motocicletas; otras actividades con 48%, 22%, 17% y 13%, respectivamente. Por otro lado, el comercio, reparación de automotores y motocicletas y las industrias manufactureras han concentrado la participación 75% y 19%. Por otro lado, las pequeñas empresas captaron el 97% del total de ventas del año 2018.



RELACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS.- Según los datos del INEC del censo 2010, la población ocupada se relaciona a las actividades de los siguientes sectores: El sector primario se distingue por las actividades de extracción y obtención de materias primas como son la ganadería, la pesca y la agricultura, este sector representa el 63,19% de la población ocupada en el cantón Arajuno; en cambio el sector secundario representado por aquellas actividades manufactureras, construcción y artesanías se encuentra un 4,48% de la población ocupada; por otra parte, el sector terciario que representa a los servicios ocupa un 21,63% de la población ocupada. Hay que tomar en cuenta aquella fracción de la población que no registro una actividad económica real, como son empleados nuevos, aquellas personas que emprenden una actividad productiva o en relación de dependencia.

Es necesario que la administración municipal promueva tecnificación o profesionalización de sus actividades productivas, por ejemplo, la agricultura, debido que el sector primario sufre de muchas fluctuaciones y la calidad de vida de esta población vinculada a la informalidad puede llegar a ser precaria. Sin embargo, la cosmovisión y cultura de los pueblos y nacionalidades que residen en el cantón juega un papel importante a la hora de definir la calidad de vida y la informalidad. No es posible hacer evaluaciones basadas únicamente en conceptos urbano-occidentales.

Según el INEC las actividades económicas que se realizan en el cantón Arajuno en relación con el PEA son varias, entre las principales se encuentra representando la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (62%), enseñanza (9%), administración pública y defensa (7%). Además, se encuentran aquellos trabajadores nuevos o que no han declarado que representan un 8% y 15% para cada caso.

En resumen, el cantón Arajuno por un lado tiene como actividad principal las actividades pertenecientes al sector primario, ocupando labores agrícolas, pecuarias, exportación de madera y pesca, por otro lado, el sector servicios de educación, salud, transporte, entre otros y el sector menos explotado que es el secundario con menor porcentaje de producción.

SECTOR PRIMARIO. - TENENCIA DE LA TIERRA.- Por otro lado, en cuanto al uso actual del suelo, de acuerdo a la información validada con el mapeo participativo 2020, en la parroquia, aproximadamente existen 15361,93 hectáreas de tierra que son destinadas a actividades agropecuarias, representando el 1,74 % del territorio parroquial. El área agrícola de Arajuno es bastante heterogénea, del cual se puede encontrar: cultivos perennes, de ciclo corto, pastos y unos cuantos frutales. Los productos que más se cultivan son la yuca, plátano, maíz, cacao, en menor medida el café y caña de azúcar y se comercializan en las ciudades de Arajuno y Puyo. El MIES, MAGAP, Consejo Provincial y otros organismos gubernamentales han promovido programas de apoyo a los productores de cacao con el propósito de mejorar la calidad. Cultivos ya sean anuales, semipermanentes y permanentes, en donde se aprovecha de mejor manera las áreas intervenidas.

SUPERFICIE AGROPECUARIA. - En el cantón, aproximadamente existen 15424,12 hectáreas de tierra son destinadas a actividades agropecuarias, representando el 1,74 % del territorio cantonal. De este total la mayor parte se destina a actividades de ganadería, es decir mayor superficie de pastos. Por las características que presenta el suelo del cantón Arajuno, algunas zonas no son aptos para actividades agrícolas y pecuarias.

La cabecera cantonal es una zona de transición de desarrollo sostenible (agroecología y cultivos en chacras) asociado al aprovechamiento forestal sostenible. En los márgenes de los ríos donde se asientan las comunidades los suelos poseen aptitud de cultivos en chacras. Según el PdyOT del cantón Arajuno 2020 del total de la superficie productiva (15424,12 hectáreas) el 53,6% corresponde a las áreas recuperadas-pastos abandonados 8.277,46 ha; el 28% corresponde a los pastizales 4.319 ha; un 18,3% corresponde a la superficie agrícola 2.827,6 ha, de las áreas destinadas para los cultivos tienen las siguientes características:

- Bosque muy intervenido-cultivos y/o pastos.- pasto cultivado con fines ganaderos
- Bosque muy intervenido-cultivos permanentes y de ciclo corto.- maíz, yuca, plátano, café, cacao, caña de azúcar, cítricos, frutales, forman huecos en medio del bosque junto con cedros chonta, platanillo y caña guadua.
- Cultivo-pasto cultivado.- se ubican en áreas que anteriormente eran pastos, cultivos como cacao, plátano, caña, maíz, yuca, frutales, cítricos.
- Pasto cultivado con árboles dispersos.- se conserva algunas especies forestales sobre pasturas, especies de pasto de rápido crecimiento y buena adaptación, árboles frutales como guayaba y cítricos con fin económico.



ACTIVIDAD AGRÍCOLA.- La superficie agrícola es de 2.827,66 ha, donde el 72,04% son cultivos perennes y el 27,96% son cultivos transitorios. El bajo rendimiento de los cultivos tiene origen en la fertilidad del suelo, el 23,56% de la superficie cantonal corresponde a fertilidad baja y el 25,79% corresponde a fertilidad muy baja limitando las actividades en el área agrícola y pecuaria que no generan suficiente rentabilidad como para emprender acciones a gran escala. Las actividades agropecuarias en su mayoría son para autoconsumo y solo mínimas cantidades o excedentes son destinados a la comercialización.

CULTIVOS PERMANENTES Y TRANSITORIOS¹.- en el cantón Arajuno el 72,04% de la superficie son dedicados a los cultivos perennes y el 27,96% a los cultivos transitorios

CULTIVOS PERENNES.- En cuanto a cultivos perennes asociados y sin asociación con la mayor superficie plantada y cosechada se registra los cultivos de plátano, cacao, naranjilla, también se registra la mayor superficie plantada del cultivo de naranjilla sin asociación, dándonos un total de superficie plantada por ha de 2036.63 ha; superficie cosechada 1433,11 ha; producción en TM 1990,34; ventas en TM 1047,31

SUPERFICIE DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS PERENNES.- los principales cultivos perennes del cantón Arajuno, sean asociados o solos son el cacao con 318,18 ha, naranjilla con 285,01 ha, plátano 818,90 ha, banano 314,58 ha. Otros cultivos con 299,96 ha. Dando un total de superficie de cultivos perennes 2.036,63 ha.

SUPERFICIE DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS TRANSITORIOS.- Los cultivos transitorios asociados y sin asociación alcanzan las **791 ha**. Y las de mayor superficie plantada y cosechada son la yuca y papa china y los cultivos que más superficie ocupan son plátano, yuca, otros cultivos (café, limón, orito, papaya, piña, achiote, caña de azúcar, camote, fréjol, maíz, mani) y cacao.

A nivel general, las actividades agropecuarias en el cantón Arajuno debido a la poca fertilidad del suelo no son rentables como para iniciar un proyecto de emprendimiento mayor. Por otra parte, la mayoría de estas actividades agropecuarias son para autoconsumo o para comercialización mínima dentro del sector.

RENDIMIENTO PRODUCTIVOS.- Al no contar con un registro de rendimientos de los cultivos del cantón, se dificulta la relación con las medias provinciales, sin embargo, se puede destacar los rendimientos de algunos cultivos en relación al año 2020 como por ejemplo el cacao con un rendimiento de 2,2 qq/ha, café con 0.9 qq/ha; plátano 47,4 qq/ha; maíz 7,2 qq/ha.

En resumen, se puede decir que Arajuno debido a un sin número de limitaciones de producción agropecuaria no puede tener un nivel de producción de calidad y esto convierte a esta actividad en poco rentable. Una de las actividades que se busca promover y debido a condiciones favorables como el clima, volumen de agua, extensión del territorio es la **piscicultura**, que con un buen manejo de procesos y tecnología puede convertir al cantón Arajuno en un proveedor de carne blanca.

La Agenda productiva provincial determina para que son aptos los territorios, en este sentido se presenta la propuesta de la Agenda conforme a las potencialidades del territorio los respectivos circuitos productivos que se deberían trabajar:

El circuito agroecología con el circuito forestal sostenible se sobreponen (color verde claro) debido a que en esta zona es de transición donde se están desarrollando actividades productivas y por la deforestación presenta aptitud para aprovechamiento forestal sostenible. También existen zonas donde se sobreponen los circuitos agroecología y acuícola formando áreas de color turquesa. El turismo sostenible presenta mayor predominancia para desarrollarse en la parroquia seguido de bioeconomía.

Los Circuitos productivos para la parroquia Curaray son:

El circuito agroecología y acuícola se sobreponen formando áreas de color turquesa en la cuenca del río Villano y río Nushinu. La parroquia Curaray presenta mayor superficie territorial con aptitud para desarrollar actividades concnecientes a la Bio economía, seguido de turismo sostenible y acuícola.

¹ Fuente.- Agenda productiva GADPPZ-2018



5. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

Problema principal: El Gad Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno no cuenta con un **Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico**

Causas:

1. Recursos financieros insuficientes: El presupuesto del municipio es limitado y no pueden permitirse contratar a un **Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico** a tiempo completo.
2. Desconocimiento sobre la importancia de los **Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico**: las autoridades municipales pueden no entender completamente el valor y la importancia del diseño gráfico para promover su municipio, lo que resulta en una falta de inversión en este campo.
3. Mínima demanda por parte de los ciudadanos: Si los ciudadanos del municipio no consideran los **Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico** como una necesidad importante, es posible que no haya suficiente presión para contratar a un profesional en esta área.

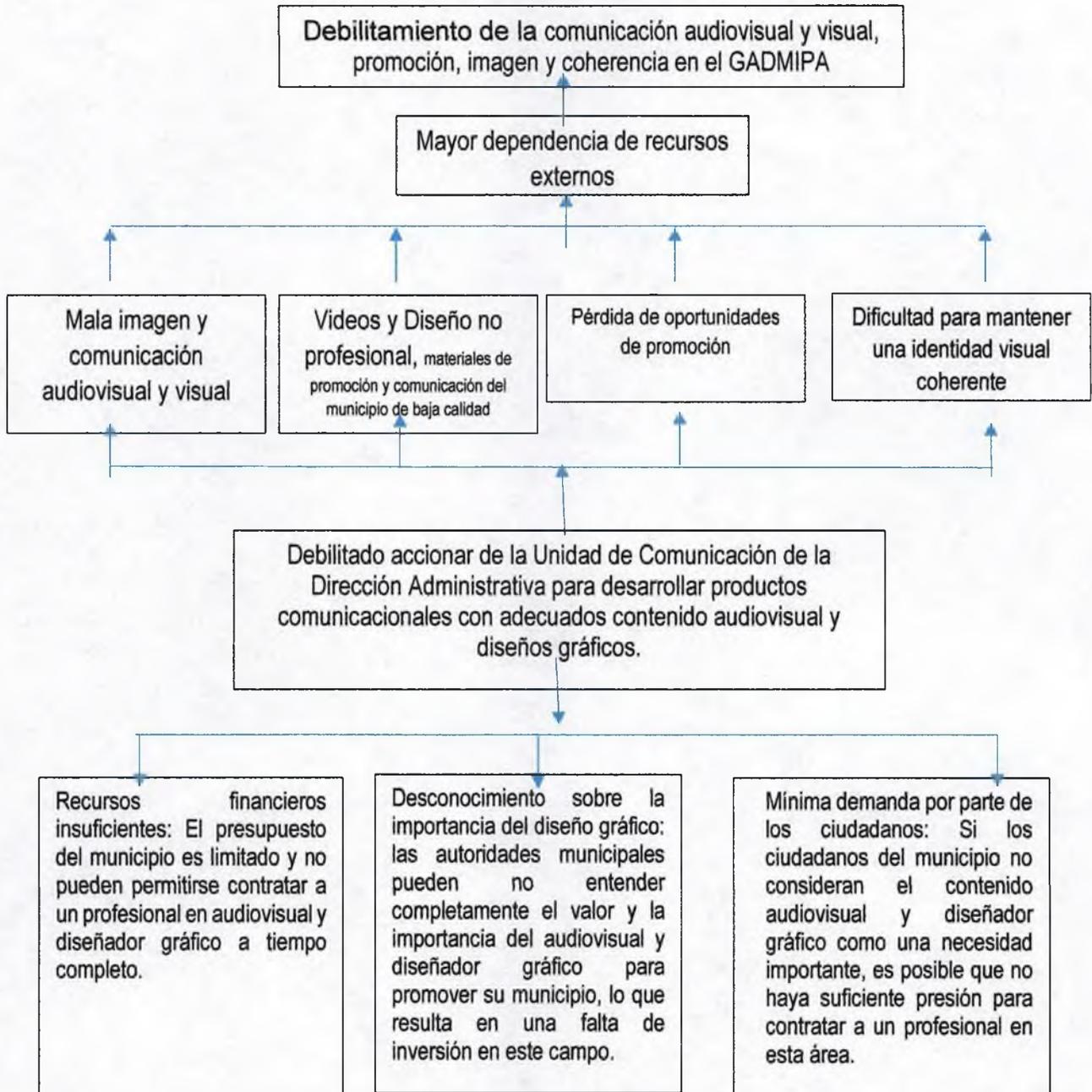
Consecuencias:

1. Mala imagen y comunicación audiovisual y visual: La falta de un **profesional en Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico** puede resultar en una comunicación visual deficiente para el municipio, lo que puede dificultar el alcance de los ciudadanos y transmitir mensajes claramente.
2. **Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico** no profesional: Sin un **profesional en Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico**, es probable que los materiales de promoción y comunicación del municipio sean de baja calidad y no tengan el nivel de profesionalismo que se necesita para atraer y retener a los ciudadanos.
3. Pérdida de oportunidades de promoción: Un **Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico** puede ayudar a destacar las fortalezas y atractivos del municipio, lo que puede atraer inversores, turistas y nuevos residentes. La falta de un **Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico** puede llevar a perder oportunidades valiosas de promoción.
4. Dificultad para mantener una identidad visual coherente: Sin un **Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico**, puede resultar difícil mantener una identidad visual coherente en los materiales de promoción y comunicación del municipio. Esto puede confundir a los ciudadanos y dificultar la construcción de una imagen sólida para el municipio.
5. Mayor dependencia de recursos externos: Sin un **Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico** interno, el municipio puede tener que depender de recursos externos, como agencias audiovisuales y de diseño, que pueden ser costosos y no siempre estar disponibles de manera oportuna.



En conclusión, la falta de un **Analista de Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico** en un municipio puede tener consecuencias negativas en términos de comunicación visual, promoción, imagen y coherencia. Además, puede indicar una falta de comprensión o prioridad dada a esta área por parte de las autoridades y ciudadanos del municipio.

Árbol de problemas





6. OBJETIVOS Y COMPONENTES DEL PROYECTO.

Objetivo General:

Fortalecer a la Unidad de Comunicación de la Dirección de Administración General mediante la contratación de un **ANALISTA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO GRÁFICO** para el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno durante el periodo enero-diciembre del año 2025.

Objetivos específicos:

- 1) Contratar personal – **CONTRATACIÓN DE UN ANALISTA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO GRÁFICO** - para el desarrollo de actividades tendientes al mejoramiento de la comunicación visual, promoción, imagen y coherencia en el GADMIPA
- 2) Dotar de indumentaria e implementos para el normal desarrollo de las actividades.

COMPONENTES DEL PROYECTO

- COMPONENTE 1.- **CONTRATACIÓN DE UN ANALISTA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO GRÁFICO**
- COMPONENTE 2.- **DOTACIÓN DE INDUMENTARIA**

METAS DEL PROYECTO

CUADRO. -ESTIMACIÓN DE COMPONENTES Y METAS 2025

item	Componentes	Metas 2025	indicadores
1	CONTRATACIÓN DEL ANALISTA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO GRÁFICO	• 1 ANALISTA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO GRÁFICO DE ENERO-DICIEMBRE 2025	#. de contrataciones realizadas.
2	DOTACIÓN DE INDUMENTARIA	• TRES INDUMENTARIAS ENTREGADAS EN EL AÑO 2025	# de indumentarias entregadas

8- REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO.

REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Contar con el recurso humano –**ANALISTA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO GRÁFICO** - para fortalecer la Unidad de Comunicación del GADMIPA.

Requerimiento. - por 12 meses del AÑO 2025 para lo cual se procede hacer los cálculos del sueldo más todos los beneficios de Ley.



CUADRO. -ESTIMACIONES ANUALES PARA CONTRATAR AL ANALISTA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO GRÁFICO.

item	Partida	Estado	Cargo	cantidad	RMU MES	ESTIMACIONES ANUALES						TOTAL ANUAL
						RMU anual	Aporte patronal 11,65%	aporte anual fondo-reserva	decimo tercero BN	décimo o cuarto -BE -SBU	vacaciones	
1	360.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO GRÁFICO	1	1.086,00	13.032,00	1.518,12	1.086,00	1.086,00	460,00	1.086,00	18.268,12

Fuente.- elaborado equipo de proyecto DDES-GADMIPA

CUADRO.-ESTIMACION-MENSUAL-PARA CONTRATAR AL ANALISTA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO GRÁFICO.

item	Partida	modalidad	Cargo	cantidad	RMU	ESTIMACIONES MENSUALES						TOTAL-MES
						RMU MENSUAL	Aporte patronal 11,65%	aporte MENSUAL fondo-reserva	decimo o tercer oBN	décimo o cuarto -BE -SBU	vacaciones. VALOR MES	
1	360.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO GRÁFICO	1	1.086,00	1.086,00	126,51	86,88	90,50	38,33	90,50	1.518,39

Fuente.- elaborado equipo de proyecto DDES-GADMIPA

REQUISITOS MINIMOS REQUERIDOS:

- Tener experiencia de 1 año y medio en cargos similares
- Documentos personales
- Hoja de vida actualizada-socio empleo
- Certificados de trabajo
- Certificados de honorabilidad
- Certificado de no tener impedimento para ejercer un cargo público
- Certificado de no adeudar al Municipio
- Certificado de salud
- Formulario de inicio de gestión
- Las demás solicitados por la Unidad de talento Humano del GADMIPA

REQUERIMIENTO DE INDUMENTARIA

CUADRO. - REQUERIMIENTO DEL INDUMENTARIA DE TRABAJO

item	DESCRIPCION	unidad	Cantidad requerida
------	-------------	--------	--------------------



1	Pantalones índigo azul con cinta reflectiva	unidad	1
2	Camisa jean azul con cinta reflectiva	unidad	1
3	Chaleco de seguridad	unidad	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS – DE LA NDUMENTARIA

item	requerimiento	especificaciones	fotografía	Cantidad requerida
1	PANTALON INDIGO AZUL CON CINTA REFLECTIVA	Pantalón de trabajo en algodón tipo blue jean con zipper y botones metálicos, cintas reflectivas y 4 bolsillos. El pantalón tiene las costuras reforzadas.		1
2	CAMISA JEAN AZUL CON CINTA REFLECTIVA	Camisa jean procesado con cinta reflectiva para trabajo		1
3	CHALECO DE SEGURIDAD	Chaleco básico elaborado en 100% poliéster con cintas reflectivas y cierre con velcro. Talla única que se adapta a todo tipo de usuario. Colores naranja y verde. Cintas reflectiva de alta visibilidad. Talla única		1

Fuente.- elaboración equipo Técnico GADMIPA.

9.- PRESUPUESTO REFERENCIAL.

CUADRO.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PROYECTO

item	Descripción	unidad	cantidad	Precio Unit	Precio Total
1.-	COMPONENTE 1.- RECURSOS HUMANOS	cantidad	tiempo- meses	valor + beneficios ley	



1	ANALISTA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO GRÁFICO	1	12	1.518,39	18.268,12
				subtotal	\$18.268,12
2.	COMPONENTE 2.- DOTACION DE INDUMENTARIA	unidad	cantidad	Precio Unit	Precio total
2.1	PANTALON JEAN AZUL INDIGO CON CINTA REFLECTIVA	UNIDAD	1	19,83	\$19,83
2.2	CAMISA JEAN CON FRANJAS REFLECTIVAS	UNIDAD	1	18,6	\$18,60
2,3	CHALECO DE SEGURIDAD- REFLECTIVO	UNIDAD	1	12,8	\$12,80
				subtotal	\$51,23
TOTAL.					\$18.319,35

Fuente.- elaboración equipo Técnico GADMIPA.

10.- FINANCIAMIENTO.

CUADRO.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

ITE M	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	VALOR APORTE	PORCENTAJE
1	360.71.05.10	GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAUNO-GADMIPA.	\$18.319,35	100 %
TOTAL:			\$18.319,35	100 %

Fuente.- elaboración equipo técnico -GADMIPA.

12.- CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN.

CUADRO.- CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO

Detalle-personal a contratar-->	Cant.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	TOTAL
COMPONENTE 1.- CONTRATACION DE PERSONAL														
ANALISTA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO GRÁFICO	1													\$18.268,12



15.- FUNCIONES DEL ANALISTA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO GRÁFICO:

Un ANALISTA - DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO GRÁFICO - realizara las siguientes funciones:

PUESTO: ANALISTA - DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO GRÁFICO DEL GADMIPA.

PERFIL. - 3er nivel Comunicación Social, Cine, Comunicación Audiovisual, Multimedia, Diseño Gráfico, Comunicación Digital, Periodismo, Marketing, o afines al cargo.

REQUISITOS MINIMOS. -

- Experiencia un año y medio en cargos similares
- Indispensable manejo de programas afines a las funciones,
- manejo de la página web, pericia en el manejo de programas de audio y video, adobe Audition, Adobe ilustrador, Photoshopp, Premiere, Ilustrador, After Effects y similares

DIVISIÓN DE TRABAJO. - Unidad de Comunicación

NIVEL. - agregado de valor u Operativo

SUBORDINADA DE: Dirección Administrativa

SUBORDINADA DIRECTA. - del Jefe de Comunicación Social

RELACIONES FUNCIONALES. - Con la Dirección Administrativa.

GRUPO OCUPACIONAL: Servidor Público 4, Grado 10

RELACIONES FUNCIONALES. - con todos los estamentos del GADMIPA

MISIÓN. - Garantizar los procesos de comunicación y diálogo con la ciudadanía y al interior de la Municipalidad para que conozcan las acciones del GADMIPA y se obtenga una imagen corporativa positiva de su accionar que permita dinamizar el proceso de gestión municipal, potenciando la participación ciudadana y el diálogo social para generar integración y gestión compartida en el desarrollo cantonal y contribuya con el proceso descentralizado.

FUNCIONES ESPECÍFICAS.

1. Elaborar productos comunicacionales en las redes sociales, televisión y radio necesarios para promover los servicios municipales
2. Realizar el seguimiento y apoyo a la estrategia de la comunicación del GADMIPA.
3. Actuar en base a la Planificación operativa anual de la Unidad
4. Ejecutar los proyectos específicos que se requieren para el cumplimiento del Plan.
5. Coordinar con el jefe de la Unidad para propiciar el fortalecimiento de la comunicación interna para garantizar la unidad en la aplicación de las políticas y planes institucionales.
6. Mantener el contacto permanente con los funcionarios de todas las dependencias municipales para la coordinación de actividades de comunicación.
7. Mantener la coordinación para la elaboración de la Agenda del Alcalde para el cumplimiento de los objetivos de comunicación.
8. Manejar la relación con las agencias de publicidad, medios de comunicación y comunicacionales en temas técnicos y estratégicos para garantizar unidad en la imagen corporativa.



9. Monitorear y evaluar los resultados de las campañas publicitarias y de educación definidas en los planes.
10. Apoyar en las sesiones del Concejo, con voz informativa cuando el caso lo requiera, fotografía y videos
11. Producción de contenido audiovisual: Crear videos promocionales, documentales, y transmisiones en vivo para cubrir eventos importantes del GADMIPA.
12. Edición de videos: Editar material audiovisual para su difusión en redes sociales y medios de comunicación, garantizando calidad profesional.
13. Fotografía y grabación de eventos: Capturar imágenes y videos de los eventos municipales, asegurando una cobertura completa para la posterior difusión.
14. Diseño gráfico: Crear materiales gráficos como banners, afiches, infografías y contenido visual para campañas de comunicación y eventos.
15. Gestión de redes sociales: Crear contenido visual y audiovisual para publicaciones en las redes sociales del GADMIPA, con un enfoque en la interacción directa con la ciudadanía.
16. Mantenimiento de equipos audiovisuales: Asegurar el buen estado de las cámaras, luces, micrófonos, y demás equipos necesarios para la producción de contenido.
17. Coordinación de eventos en vivo: Soportar técnicamente las transmisiones en vivo de eventos importantes, garantizando la correcta operatividad de los equipos
18. Las demás que le asigne la autoridad competente.

17.- EL SEGUIMIENTO.

El seguimiento estará a cargo del GAD Municipal Intercultural y Plurinacional Arajuno en la Dirección Administrativa.

El proyecto será implementado durante el periodo enero-diciembre del año 2025 a partir de la contratación del personal (**ANALISTA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO GRÁFICO**) mediante la firma del contrato debidamente legalizada, posteriormente pasaran a un proceso de INDUCCIÓN DEL PERSONAL proporcionado por la Unidad de Talento Humano y la Dirección Administrativa.

La unidad ejecutora del proyecto dentro del GADMIPA será la DIRECCION DE ADMINISTRATIVA la misma que en cumplimiento de sus funciones y atribuciones realizará la respectiva ejecución del proyecto dando el seguimiento para asegurar su total cumplimiento; en tanto que el proceso contractual cumpliendo con todos los requisitos estará bajo responsabilidad de la Unidad de talento Humano del GADMIPA.


Presentado por: Jhonatan Villalba
Comunicador Social GADMIPA UNIDAD DE COMUNICACIÓN

9. Monitorear y evaluar los resultados de las campañas publicitarias y educacionales.
10. Mantener actualizado el contenido de los formatos cuando el caso lo requiera.
11. Producción de material audiovisual: realidades promocionales, documentales, programas, etc. en vivo para cubrir eventos importantes del ADMIPA.
12. Edición de videos: Editar material audiovisual para su difusión en redes sociales y medios de comunicación para promover el profesional.
13. Fotografía y grabación de eventos: Capturar imágenes y videos de los eventos municipales asegurando una cobertura completa para la publicación.
14. Contenido visual: Crear materiales gráficos como banners, fotos, infografías y contenido visual para campañas de comunicación y eventos.
15. Gestión de redes sociales: Crear contenido visual audiovisual para publicaciones en las redes sociales del ADMIPA, con un enfoque en la interacción de los ciudadanos.
16. Mantenimiento de equipos audiovisuales: Asegurar el buen estado de las cámaras, luces, micrófonos, y demás equipos para garantizar la calidad de las transmisiones en vivo.
17. Coordinación de eventos: Trabajar conjuntamente con las transmisiones en vivo de eventos importantes para garantizar la correcta operación de los equipos.
18. Las demás que le asigne la autoridad competente.

17.- EL SEGUIMIENTO.

El seguimiento se trata a cargo del GAD Municipal Intercultural y Lingüístico y la Dirección Administrativa.

El presente será implementado durante el periodo enero-diciembre de año 2025 a partir de la constatación de los resultados de la ANÁLISIS DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y DIGITALES (GRÁFICO) mediante el sistema de monitoreo y evaluación de los contenidos audiovisuales y digitales (MEDIOS DIGITALES) de la Unidad de Comunicación Humano y la Dirección Administrativa.

El presente es un proceso continuo que se realiza a lo largo del tiempo y que implica la participación de los actores involucrados en el proceso de implementación de la política pública. El seguimiento es un proceso continuo que implica la participación de los actores involucrados en el proceso de implementación de la política pública. El seguimiento es un proceso continuo que implica la participación de los actores involucrados en el proceso de implementación de la política pública.

El presente es un proceso continuo que se realiza a lo largo del tiempo y que implica la participación de los actores involucrados en el proceso de implementación de la política pública. El seguimiento es un proceso continuo que implica la participación de los actores involucrados en el proceso de implementación de la política pública.



 Coordinador Social (ADMIPA)
 UNIDAD DE COMUNICACIÓN



Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-1106-O

Arajuno, 29 de octubre de 2024

Asunto: SOLICITANDO SE INSERTE EN EL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN DE CONCEJO LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL GADMIPA Y CCE NÚCLEO DE PASTAZA

RECIBIÓ SE DOCUMENTO
Fecha: 29-10-2024
N°: 1366 15614
Andrea [Firma]
Firma

Señor Licenciado
Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Estimado señor Alcalde, reciba un atento y cordial saludo, a la vez felicitándole por la ardua labor que viene realizando en beneficio de nuestro cantón.

El presente tiene la finalidad de solicitarle de la manera más comedida se inserte en el orden del día de la Sesión de Concejo Municipal la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN" NÚCLEO DE PASTAZA" sobre el proyecto "Revitalización de las expresiones artísticas y culturales del cantón Arajuno durante los meses de noviembre y diciembre del año 2024".

Adjunto:

- Proyecto
- Certificación Presupuestaria
- Carta de intención
- Borrador de convenio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Téc. Gualberto Rafael Grefa Vargas
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GADMIPA

Anexos:

- borrador_de_convenio_gadmipa_ccc_.pdf
- carta_intención_.pdf
- proyecto_.pdf
- certificación_financiera.pdf

- AUTORIZADO -
SECRETARIO GENERAL
PROCEDER A HACER
CONOCER EN LA
SESION
[Firma]
GADMIPA
Arajuno
EDUARDO Y PROGRESO
ALCALDIA
2023-2027
CANTON - ARAJUNO



Esperanza y Progreso
Arajuno

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-1106-O

Arajuno, 29 de octubre de 2024



GUALBERTO RAFAEL
GREFA VARGAS



CERTIFICACIÓN FINANCIERA 2024-046

Arajuno, 21 de octubre de 2024

En atención al pedido en Oficio Nro GADMIPA-DDES-2024-7108-TEMP por el Tec. Gualberto Grefa DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL sobre el pedido de certificación presupuestaria para la firma del convenio con la Casa de la cultura núcleo de Pastaza para el proyecto REVITALIZACION DE LAS EXPRESIONES ESCENICAS, ARTISTICAS Y MUSICLES EN EL CANTON ARAJUNO.

La dirección Financiera certifica:

Que en el presupuesto del año 2024 se encuentra la partida presupuestaria, según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	VALOR
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	210.730205.049	CONVENIO CASA DE LA CULTURA EXT ARAJUNO	\$3,700.00

Atentamente,

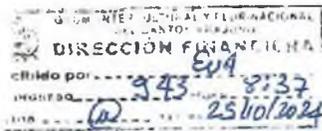
GAD MUNICIPAL
Recibido por: *Leli*
Fecha: *29/10/2024*
12:43

Chugcho
Lic. Patricia Chugcho
DIRECTOR FINANCIERO (E)



Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-7108-TEMP
Arajuno, 25 de octubre de 2024

Asunto: Solicitando certificación Presupuestaria para la firma de convenio con la Casa de la Cultura Núcleo de Pastaza Extensión Arajuno.



Señora Licenciada
Patricia Isabel Chugcho Pozo
Director Financiero Encargado
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente solicito de la manera más comedida emitir a quien corresponda la certificación presupuestaria por un valor de 3.700,00 dólares, para la firma del Convenio, con la Casa de la Cultura Núcleo de Pastaza Extensión Arajuno, para la aplicación del proyecto denominado **“REVITALIZACION DE LAS EXPRESIONES ESCENICAS, ARTISITICAS Y MUSICALES EN EL CANTON ARAJUNO DURANTE LOS MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2024.**

Con el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	VALOR
730.205.049	Casa de la cultura Núcleo de Pastaza Extensión Arajuno	3.700.00
TOTAL		3.700.00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Lcdo. Gualberto Rafael Grefa Vayas
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL GADMIPA

*Propuesta.
Control previo al
registro de la
despensa solicitada
C-1.11
29/10/20*



Arajuno, 24 de octubre del 2024

Tlgo. Carlos Garcés Espinoza
PRESIDENTE DE LA CCE-NUCLEO PASTAZA

En su despacho. –

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en sus funciones en favor del cantón a la cual usted representa.

El motivo de la presente es para darle a conocer la intención de firmar un convenio interinstitucional entre el GADMIP-Arajuno y la CCE-Núcleo Pastaza, basados en el siguiente marco legal.

De acuerdo a la constitución de la República del Ecuador:

El Art. 21.- *“Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural...”*.

El Art. 22.- *“Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales, y artísticas...”*.

El Art. 45.- *“...Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho... a la cultura, al deporte y recreación; a disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria...”*

En el Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Los artículos 377 y 378 de la Carta Magna establecen un Sistema Nacional de Cultura que tiene como finalidad *fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural.*

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 3 *“Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios(...) b) Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber*



del **CÓDIGO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL** del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.”

Artículo 4 literal (...) “e) establece la protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural.” En concordancia con el artículo 144 del COOTAD, determina “la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural.”

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 5, establece los principios de autonomía, descentralización, subsidiariedad, coordinación y cooperación entre los distintos niveles de gobierno.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 53 “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera...”

En el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone las “Atribuciones del alcalde o alcaldesa en el en el literal n) **Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia y v) Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas.**”

En base a las consideraciones expuestas, me permito manifestar la **intención, interés y compromiso** del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO, en firmar el convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMIP-Arajuno y la CCE-NUCLEO PASTAZA, iniciar con la prestación de servicios desde la fecha de la firma del convenio.

Lic. Darwin Tanguila

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL

BORRADOR DEL CONVENIO GADMIPA-CCE

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA “BENJAMÍN CARRIÓN” NÚCLEO DE PASTAZA

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA “BENJAMIN CARRIÓN” NÚCLEO DE PASTAZA

COMPARECIENTES:

Comparecen a la suscripción del presente convenio marco de cooperación interinstitucional, por una parte, el señor Ilgo. Carlos Garcés Espinoza, en su calidad de PRESIDENTE DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA-NUCLEO PASTAZA, de conformidad con el documento habilitante que se anexa, institución que en adelante y para efectos de este instrumento se denominará el CCE; y, por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, representado legalmente por el señor Lic. Darwin Tanguila, en su calidad de Alcalde, de conformidad con el documento habilitante que se anexa y que, para efectos de este instrumento se denominará el “GADMIP-ARAJUNO”; además, podrán llamarse de forma conjunta como “Las Partes” o “Comparecientes”, libre y voluntariamente, acuerdan comprometerse al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – BASE LEGAL:

Art. 22.- *“Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.”*

Art. 23.- *Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.”*

Art. 45.- (...) *“Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.”*

Artículo 226.- *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

Artículo 227.- *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

Artículo 233.- *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos".*

Artículo 238.- *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (...) Constituyen gobiernos autónomos descentralizados los concejos municipales, los consejos provinciales".*

Artículo 240.- *"Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias".*

Art. 253.- *"Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley."*

Artículo 260.- *"El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno."*

Los artículos 377 y 378 de la Carta Magna establecen un Sistema Nacional de Cultura que tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural.

COOTAD

Artículo. 55.- *"Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado cantonal. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:*

n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Artículo 60.- *"Las atribuciones del alcalde o alcaldesa "n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;"*

Referente a los objetivos del plan de creando oportunidades 2021-2025

Eje social, Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

Política 8.3 Desarrollar el sector turístico rural y comunitario a través de la revalorización de las culturas, saberes ancestrales y la conservación del patrimonio natural

RESOLUCIÓN ¿?-CP-GADMIPA-2024

Mediante Resolución ¿?-CP-GADMIPA-2024, el Pleno del Consejo en sesión ordinaria **N° 00¿?-CP-GADMIPA-2024**, resolvió: *“Autorizar al Alcalde del GADMIP-Arajuno, la suscripción de Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional de gestión de competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional de Aarajuno y los diferentes niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Pastaza; así como también, las instituciones externas”.*

CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES:

Mediante **Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-¿?-O**, del 05 de marzo de 2024, suscrito por el Téc. Gualberto Rafael Grefa Vargas, Director de Desarrollo Económico y Social solicita a la máxima autoridad el Lic. Darwin Tanguila, AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO REVITALIZACIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2024, *cuyo propósito es revitalización de las expresiones artísticas y culturales del Cantón Arajuno, durante los meses de noviembre y diciembre de 2023. para su respectiva aprobación y autorización para continuar con el proceso correspondiente.*

Mediante **Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0823-O**, de 31 de julio de 2024, suscrito por el Téc. Gualberto Rafael Grefa Vargas, Director de Director de Desarrollo Económico y Social, dirigido al Lic. Darwin Tanguila, Alcalde del GADMIP-A RAJUNO, en el que señala: *“luego del análisis respectivo sobre el Proyecto denominado “REVITALIZACIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2024”, solicito de la manera mas comedida se ha considerado para la aprobación de la firma de convenio dentro del seno de concejo municipal.*

CLÁUSULA TERCERA. - OBJETO:

EL GAD Municipal de Arajuno y la CCE-Núcleo de Pastaza con el objetivo de fortalecer, rescatar y difundir la identidad cultural, a través de la capacitación artística mediante la ejecución de talleres en danza, artes plásticas y escénicas con niños/as y jóvenes y adultos mayores del cantón Arajuno provincia de Pastaza, que conlleven prioritariamente a la valoración de la identidad cultural ancestral.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- Para el cumplimiento del presente convenio las partes, se han trazado las siguientes obligaciones.

GAD-MUNICIPAL DE ARAJUNO, SE COMPROMETE A:

- A) Aportar con la cantidad de tres mil setecientos dólares con 00/100 americanos.
- B) El pago de la remuneración para la contratación del personal para el proyecto se establecerá bajo las leyes y reglamentaciones de contratación de servicios.
- C) Coordinar y brindar apoyo operativo y logístico a través de la unidad de cultura de la Dirección Económica Social.
- D) Los trajes, instrumentos o materiales adquiridos por el Municipio deberán ingresar a bodega municipal con el propósito de continuar con otras programaciones o proyectos planteados.

LA CASA DE LA CULTURA NUCLEO DE PASTAZA, SE COMPROMETE A:

- A) Aportar con la cantidad de MIL QUINIENTOS CON 00/100 americanos manejados por la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo Pastaza Para las presentaciones artísticas en danza, teatro y pintura a coordinarse con el GADMIPA.
- B) Brindar apoyo y asesoramiento a través del responsable del Departamento de Promoción Cultural, para la contratación de instructores de acuerdo al perfil requerido para cada una de las manifestaciones y talleres artísticos;
- C) Abalzar los informes mensuales de trabajo de cada uno de los instructores a través de la casa de la Cultura Núcleo Pastaza, como justificativo de pago;
- D) Para la presentación artísticas de danza, teatro y pintura en los diferentes eventos, se coordinará con la unidad de cultura de GADMIPA.
- E) Que se promocióne al GAD-Municipal de Arajuno en todas las intervenciones dentro y fuera del cantón referente al convenio;

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.- El presente convenio tendrá duración hasta el 31 de diciembre del 2024, mismo que regirá desde la suscripción del convenio.

SEXTA.- FINANCIAMIENTO: Para la ejecución del presente convenio se realizará con fondos de la partida presupuestaria Nro. 01.00.00.00.00 denominada "Contraparte de convenios para población" CERTIFICACIÓN FINANCIERA 2024-000, previa suscripción del Convenio por el valor de USD 3700. En base al siguiente cuadro:

I.	COMP. RECURSOS HUMANOS						
1.1	Instructor de Artes de la Representación	meses	2	600	1200,00	1200	
1.2	Coordinador	meses	2	500	1000,00	1000	
II.	COMP. MATERIALES Y VESTIMENTA						
2.1.	Materiales y vestimenta para actos Escénicos, culturales y de la representación	unidades	20	50	1000,000	1000	
2.2	Noches y actos culturales	unidades	1	500	500,00	500	
III.	COMP. INTERCAMBIOS CULTURALES						
3.1	Promover intercambios culturales con los grupos formados con otras agrupaciones de la provincia y del Ecuador.	mensual	2	150	300,00		300
3.2	Presentaciones artísticas con Artísticas profesionales de la provincia.	evento	2	500	1000,00		1000
3.3	Presentaciones de cuerpos pintados.	evento	1	200	200,00		200
					5200,00	3700,00	1500,00

CLÁUSULA SEPTIMA.- ADMINISTRADOR DEL CONVENIO:

La Casa de la Cultura designara a un responsable de la administración del convenio, quien realizará el seguimiento, coordinación, control y evaluación.

El responsable por parte del GADMIP-Arajuno, será el Director de Desarrollo Económico y Social, o quien haga sus veces mediante delegación ante el presente convenio.

Los administradores elaboraran programas, y mantendrán informadas a las autoridades de sus respectivas instituciones de la ejecución de este instrumento, emitiendo informes mensuales de ejecución.

- a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
- b) Realizar el seguimiento, coordinación, control y evaluación de los resultados del proyecto.
- c) Desarrollar las actividades y productos del Convenio en coordinación conjunta.
- d) Aprobar los informes presentados por los instructores del proyecto.
- e) Presentar informes mensuales y final sobre las actividades y procesos realizados para el correcto cumplimiento del presente instrumento (para lo cual deberá contar con el informe de la Dirección Financiera respecto a pagos), los cuales serán elevados a conocimiento de la máxima autoridad.
- f) Resolver las discrepancias que puedan surgir en su cumplimiento entre las partes.
- g) Establecer acuerdos y definir procedimientos en los aspectos administrativos técnicos y logísticos para el cumplimiento del objeto del instrumento.

CLÁUSULA OCTAVA.- BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios directos con la suscripción del presente convenio serán los niños, jóvenes y adultos mayores matriculados en los talleres en danza, música, canto, artes plásticas y escénicas e indirectamente los padres de familia y toda la comunidad del cantón Arajuno y provincia de Pastaza.

CLÁUSULA NOVENA. - DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN:

Las partes, de común acuerdo, se obligan a utilizar sus emblemas institucionales en la difusión, publicidad y promoción del objeto de este convenio para lo cual, previamente, se debe poner en conocimiento y aprobación de estos y asumirán la responsabilidad por su mal uso y/o no autorización.

CLÁUSULA DÉCIMA. -TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

El presente convenio podrá terminar por las siguientes causas:

10.1. Por cumplimiento del objeto del presente convenio;

10.2. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que se evidencie que no pueda continuarse su ejecución por motivos técnicos, económicos, legales, sociales o físicos; para lo cual celebrarán un acta de terminación por mutuo acuerdo;

10.3. Por cumplimiento del plazo;

10.4. Fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados, que torne imposible el cumplimiento de su objeto o este se vuelva inejecutable;

10.5. Terminación unilateral por incumplimiento de alguna de las partes. Previo a proceder con la terminación unilateral, la parte que así lo decida deberá notificar a la otra parte acerca de su decisión, alegando el incumplimiento de alguno de sus apartados, para cuya declaración se requerirá que previamente se haya informado por escrito y con una antelación no inferior a los 30 días a la parte a quien se impute el presunto incumplimiento;

10.6. La terminación del presente convenio por la causal establecida en el numeral 10.2. no afectará la conclusión de las obligaciones que las partes hubieren adquirido y que se encuentren ejecutando en ese momento, salvo que éstas lo acuerden de otra forma en el acta de terminación respectivo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

11.1. En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas o sobre la interpretación de las estipulaciones del presente convenio, las partes tratarán de solucionarlas directamente.

11.2. De no llegar a un acuerdo, las divergencias o controversias serán sometidas al procedimiento alternativo de solución de conflictos de la mediación, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, en la ciudad en la que las comparecientes radican domicilio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES:

12.1. Cualquier revisión, enmienda, ampliación u modificación total o parcial del presente convenio, será efectuada por mutuo acuerdo entre las partes, de manera

expresa, mediante la firma de adendas modificatorias, salvo su objeto, que no podrá ser modificado.

12.2. Previa a la aceptación de la modificación solicitada, las máximas autoridades de las partes, o su delegado/a debidamente acreditado/a, someterán este pedido al análisis de sus áreas técnicas y jurídicas correspondientes, quienes analizarán la pertinencia de los ajustes y de ser el caso, recomendarán aceptar los cambios correspondientes y plasmarlos en adendas modificatorias. En el caso de ajustes de forma, los mismos podrán ser realizados directamente, por los administradores mediante oficio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CIERRE O RENOVACIÓN DEL CONVENIO:

13.1. Una vez concluido el plazo, se suscribirá entre las partes el acta de terminación del convenio, la misma que tendrá como efecto la liquidación de todas las obligaciones económicas e informes que contrajeron las partes al suscribir el convenio.

13.2. En caso de convenir a LAS PARTES, siempre y acorde a los intereses del Cantón; se podrá renovar el presente convenio por períodos adicionales, previo los informes de evaluación, técnicos que se requieran, una vez que se haya constatado que es conveniente para los intereses institucionales, manifestando dicha voluntad con una anticipación de por lo menos treinta días previos a la fecha de vencimiento del presente instrumento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte integrante de este convenio, los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para suscribir el mismo.

14.1. Nombramiento o documento habilitante del presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana-Núcleo Pastaza .

14.2. Nombramiento del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

14.3. Oficio /carta de intención de requerimiento suscrito por una de las partes solicitantes.

14.4. Resolución Nro. (aprobación de firma de convenio)

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- ACEPTACIÓN:

Los/as representantes de las entidades que suscriben el presente convenio aceptan expresamente su contenido íntegro, por haberse formulado en procura de sus intereses y de los y las usuarias.

Los comparecientes expresan su aceptación a todo lo contenido en el presente instrumento, incluyendo la normativa aplicable y a cuyas estipulaciones se someten por precautelar los derechos de la población y sus legítimos intereses institucionales, en fe de lo cual, proceden a suscribir el presente documento, a los días del mes de 2024.

Lic. Darwin Tanguila
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

Tlgo. Carlos Garcés Espinoza
**PRESIDENTE DE LA CCE-NUCLEO
PASTAZA**

BORRADOR



**CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA “BENJAMÍN
CARRIÓN” – NÚCLEO DE PASTAZA.**

PROYECTO

**“REVITALIZACIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y
CULTURALES DEL CANTÓN ARAJUNO DURANTE LOS
MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2024”**

MESES: NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

AÑO: 2024.

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1.- Nombre del proyecto

“Revitalización de las expresiones artísticas y culturales del Cantón Arajuno, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2024.

1.2.- Unidad ejecutora del proyecto

CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA.- NÚCLEO DE PASTAZA

1.3.- Organismo Financiador:

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

1.3. Localización geográfica

PROVINCIA: Pastaza **CANTÓN:**
Arajuno **PARROQUIA:** Arajuno

1.4.- Monto

El monto total estimado al que asciende el valor del proyecto es de: **\$ 5.200,00** (cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, más IVA).

1.5.- Instituciones cofinanciadoras

INSTITUCIONES	VALOR USD	PORCENTAJES
GADMIPA	3700	71%
CCE-NUCLEO DE PASTAZA	1500	29%
TOTAL	5200	100%

1.6.- Plazo de ejecución

El plazo es de dos meses, 60 DÍAS, noviembre y diciembre del año 2023

1.4 Localización:

Este proyecto tendrá cobertura para el cantón Arajuno y servirá para la Extensión de Arajuno.

1.7 Reconocimiento Legal y/o Personaría Jurídica

Se constituye el 07 de marzo del año 2007, la Extensión Cultural de Arajuno nace bajo el amparo de lo que estipula los artículos del 53 al 58 del reglamento Interno de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Pastaza.

2. JUSTIFICACIÓN.

En la actualidad en el cantón Arajuno se abre a un nuevo sistema de producción económico y cultural, basados en el turismo como generador de nuevas coyunturas sociales, nuestro rol es el de brindar un aporte global para hacer de Arajuno también una potencialidad en este ámbito ante el visitante nacional y extranjero.

Pero la falta de recursos, la falta de asistencia técnica, puesto que nuestra Extensión Cultural no cuenta con un departamento Técnico ni asesoría jurídica, no ha permitido llegar hasta los lugares apartados, tampoco se les ha integrado a los grupos étnicos, que son la mayor fortaleza que posee esta provincia y el Ecuador entero

Este proyecto pretende beneficiar a más de 100 participantes en el campo de acción de Artes Artísticas Escénicas y de la representación de los planteles educativos del canto Arajuno, fruto de lo cual en la actualidad existen en Pastaza varias agrupaciones de arte Culturales que han realizado participaciones a nivel regional y nacional alcanzando reconocidos éxitos en los más importantes festivales y encuentros culturales.

Hemos asumido un nuevo reto, ejecutar este proyecto que demande el apoyo logístico de quienes hacemos el cantón, porque fomentamos y orientamos el desarrollo de la cultura local, extendemos su beneficio hacia las clases populares, difundimos los valores de nuestra identidad, creamos centros permanentes de capacitación artística, apoyamos el conocimiento científico y tecnológico y nos integramos al propósito de brindar espacios para la optimización del tiempo libre de nuestra niñez y juventud como alternativa ante los altos índices de consumo de sustancias no apropiadas para su salud con el fin de aporte al proceso de enseñanza aprendizaje de nuestra niñez y juventud que lo realizamos a nivel de planteles educativos.

3. BASE LEGAL

- **Referente a la Constitución de la República del Ecuador**

De acuerdo a la constitución de la República del Ecuador en el Art. 21.- Dice: “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural...”.

El Art. 22.- establece: “Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales, y artísticas...”.

El Art. 45.- Menciona: “...Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho... a la cultura, al deporte y recreación; a disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria...”

Los artículos 377 y 378 de la Carta Magna establecen un Sistema Nacional de Cultura que tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural.

- **Referente a los objetivos del plan de creando oportunidades 2021-2025**

Eje social, Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

Política 8.3 Desarrollar el sector turístico rural y comunitario a través de la revalorización de las culturas, saberes ancestrales y la conservación del patrimonio natural

- **Referente al COOTAD**

Artículo 4 literal e) establece la protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural. En concordancia con el artículo 144 del COOTAD, determina la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural;

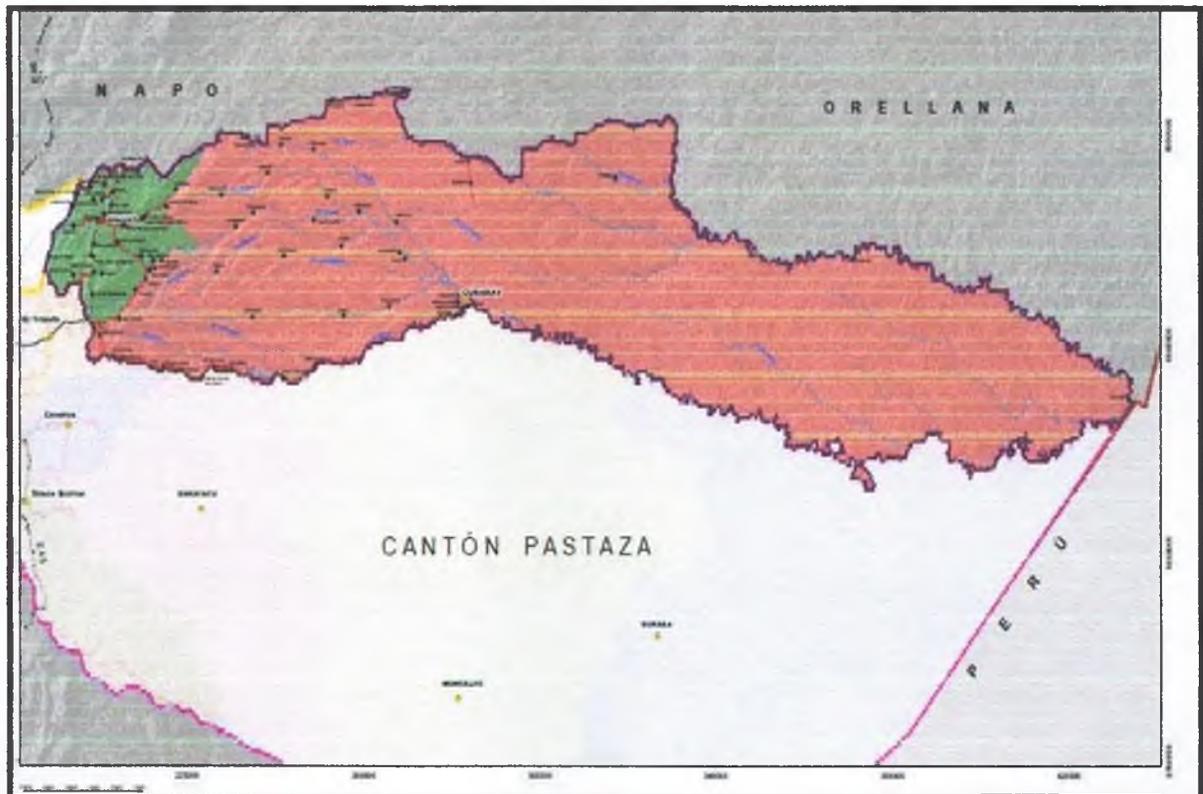
Los GADs se encargan de formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión de patrimonio arquitectónico cultural y natural, así como los GAD's podrán, mediante convenios, gestionar concurrentemente con otros niveles de gobierno las competencias de preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio material e

inmaterial y será responsabilidad del Gobierno Central emitir las políticas nacionales, salvaguardarla memoria social y el patrimonio cultural y natural.

4. **ÁREA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO**

El cantón Arajuno se localiza en la provincia de Pastaza, con una superficie de 8856,27 km², se caracteriza por presentar un clima es cálido húmedo con una temperatura promedio de 24°C, precipitaciones que oscilan entre 3000 a 3500mm y su rango altitudinal oscila entre los 155 a 1128msnm.

Según las proyecciones de INEC 2020 en el cantón se estima una población de 8128 habitantes; de los cuáles el 20,00% se localiza en el área urbana y el 80,00% en la zona rural. La población está conformada por la nacionalidad Kichwa (86%), Wao (10%), Shuar (2%) y mestizos (2%).



Límites: Arajuno se encuentra limitado al Norte: con las provincias de Napo y Orellana, al Sur: con el cantón Pastaza, al este: con la República de Perú y al oeste: con el cantón Pastaza.

SUS COMUNIDADES.- El cantón Arajuno está conformada por 4 asociaciones u organizaciones indígenas, que trabajan para mejorar el nivel de vida de su población, las cuales están conformadas por las diferentes comunidades como: Asociación de Comunidades Indígenas de Arajuno (ACIA). las comunidades filiales a la Asociación AKAT- antigua ACIA son 24, las mismas son: SHIWUAKUCHA, CHILLYURKU,

BOANO, 20 DE MARZO, ITUKYAKU, KILLUKASPI NUSHINO ISHPINGO, NUSHINO

BELÉN, NUSHINO SANTA ELENA, INKIPUNGO, SAN JOSÉ DE WAPUNO, SHUAR WASHENT, SAN MARIANO, SHIKULÍN, PUNIKOTONA, ALTO NUSHINO, JATUM VINILLO; las mismas que son carrozables.

Las comunidades que su acceso es únicamente caminando son: USANO, CEPLOA, JUAN VICENTE, PAMBAYAKU, ASAWUANCHU, SANTA ROSA DE KOTONA Y OKLAN.

También se encuentra la Asociación de Moradores de Arajuno (AMA). las comunidades que pertenecen a esta son: El Pozo y San Baltazar que son carrozables. Y le pertenecen los Barrios: San Jorge, Aeropuerto, Las Palmas, y Central.

A la Asociación AYLLUPURA, pertenecen los Barrios: INAYUPACCHA, el Sector Durán. IKIAM, pertenece la comunidad de CHICO MENDEZ y una comunidad independiente que es OVEPARE, y es carrozable la mitad del camino y la otra mitad se llega caminando.

SU COMERCIO.- El comercio era difícil ya que las únicas vías de acceso eran por avión o por el Río Arajuno, lo que hacía que los productos comercializados sean caros. Esto cambió con la creación de la carretera Puyo – El Triunfo – Arajuno, inaugurada el 9 de abril del 2000; permitiendo así a los campesinos e indígenas sacar al mercado del Puyo su producción agrícola.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

- **Carrozables:** Arajuno – Puyo. 1 hora y 45 minutos, por medio de tres cooperativas que brindan el servicio a la comunidad.
- **Fluvial:** Rutas fluviales por los ríos más caudalosos CURARAY y TOÑAMPARE.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN.- En el centro poblado de Arajuno existen: línea telefónica fija y celular; internet y radio.

SERVICIOS BÁSICOS QUE PROVEE EL CANTÓN.- Arajuno cuenta con servicios básicos como: electricidad, no siempre constante, pero la mayoría del tiempo la tiene; agua entubada; servicio de alcantarillado -aguas servidas son desechadas a los ríos, sin ningún tratamiento; servicio de recolección de basura, esto sucede en el centro del Cantón Arajuno y en las comunidades cuentan con pozo séptico o al aire libre.

MODO DE VIDA.- La mayoría de la población KICHWA se dedica al cultivo de yuca y plátano para la preparación de sus bebidas típicas como son: la chicha de yuca, chonta y

chucula. Realizan sus fiestas tradicionales iniciando con la Guayusa Upina a las 3 am, donde se reúne la comunidad para compartir anécdotas, comida típica y bebida.

IDIOMA.- La mayoría de la población habla kichwa y español, por lo que los indígenas son bilingües; la nacionalidad Waorani habla Woaterero, y los Shuar practican shuar chichan.

5. DIAGNÓSTICO

El cantón Arajuno tiene una composición étnica de más del 96%¹ en su población, en el que apenas el 4% de la población se considera mestiza, blanca, montubio y afrodescendiente. Las nacionalidades que se asientan en Arajuno son Kichwa, Waorani y Shuar.

La mayoría de su población se ha asentado en los centros poblados, especialmente de Arajuno, siendo sus actividades principales la relacionada con las actividades del campo. La población del Cantón Arajuno de acuerdo al Censo del INEC es de 6491 habitantes, Según las estimaciones del INEC, Arajuno demográficamente hablando, crece al 2%, por lo que aplicando la fórmula correspondiente, podríamos decir que para el año 2020 el número de habitantes ascenderá a 7914 personas.

En el Cantón Arajuno no existe gran industria, el 70% de la población se dedica a cultivar productos de la zona y a su venta, el 9,5% a la enseñanza y el 6,5 % a la función pública. Hay que tomar en cuenta que del total de la población del cantón Arajuno el 67% son personas jóvenes y están expuestos a la presión de la cultura mestiza.

Desde el 24 de julio de 2002 se crea la Extensión de la Casa de la Cultura en el cantón Arajuno, con la finalidad de fortalecer las expresiones culturales del cantón a través de talleres de capacitación artística. Esta Extensión es regentada por la Casa de la Cultura Ecuatoriana- Núcleo de Pastaza y es esta institución quien coordina la elección de la Directiva de la Extensión de la CCE de Arajuno, ahora conocida como Sede Cantonal, de acuerdo a la Normativa vigente de la CCE-NP. La creación de una extensión cultural en el Cantón es una buena estrategia para el fomento del arte y la cultura, creación de elencos artísticos, apoyo en festividades cantorales, patronales, cívicas y populares. Permite la vinculación de la autoridad cantonal (Alcalde) y la Casa de la Cultura- Pastaza, actualmente en el 2023 está por firmarse un convenio con el GADMIPA y la CCE-Núcleo de Pastaza para la revitalización del arte y la cultura es este cantón.

¹ Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Arajuno. Plan de Desarrollo de la del Cantón Arajuno

Hay poco apoyo desde el sector estatal y privada para el fortalecimiento de la cultura y en general para las otras áreas como emprendimientos, artesanal, turístico, gastronómico, agropecuaria, salud ancestral, etc.

De igual manera no se ha desarrollado la gran industria en el sector, más bien se va implementando centros turísticos comunitarios, que son grandes generados y difusores de la cultura de las distintas nacionalidades del cantón Arajuno.

De igual manera se puede evidenciar que en el cantón no existe un Plan Estratégico de la Cultura, una herramienta de planificación de la actividad cultural, artística y patrimonial.

No se realiza un verdadero diagnóstico de la situación de las artes, cultura y Patrimonio de Arajuno, para que a partir de las necesidades se realice un Plan estratégico de largo aliento, que permita involucrar a los actores locales: artistas, gestores culturales, investigadores, maestros, autoridades locales.

Durante la permanencia de la Extensión de la Casa de la Cultura, se desarrolló un fortalecimiento de la danza ancestral, teatro y pintura, pero en la actualidad los jóvenes se preparan particularmente en diversos cursos artísticos.

No existe un Plan Estratégico de Cultura del Cantón Arajuno, que sirva como herramienta técnica de planificación y de financiamiento de proyectos culturales. No se han creado políticas de largo aliento con la finalidad de fortalecer las expresiones culturales propias de las nacionalidades indígenas.

Desafortunadamente el avance de la tecnología está perjudicando a que desaparezcan muchas tradiciones en los pueblos ancestrales amazónicos, y el más grave problema es que no existe un registro de las formas alternativas de producción agropecuaria en la selva, para el mejoramiento de la alimentación por ende de la salud y la educación, a partir del cual cada nacionalidad genere prácticas acordes con sus costumbres y hábitos vinculados a sus entornos culturales.

Con la Casa de la Cultura Ecuatoriana durante el año 2022, se ejecutó el proyecto: FORTALECIMIENTO, REVITALIZACION Y DIFUSION DE LA CULTURA EN EL CANTON ARAJUNO.

Con fecha 09 de marzo del 2022, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno y la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Pastaza, cuyo objeto

fue fortalecer, rescatar y difundir la identidad cultural, a través de la capacitación artística mediante la ejecución de los talleres de danza, artes plásticas y escénicas con niños/as, jóvenes y adultos mayores del cantón Arajuno provincia de Pastaza, que conlleva prioritariamente a la valoración ancestral.

Con fecha 13 de abril del 2022, en la ciudad de Arajuno, se firman los contratos, con los señores: los señores/as Msc. Luz María Villa como Coordinadora del convenio, Lcdo. Juan Carlos Chasi Aguaisa, en calidad de Instructor de danza, señor Félix Gonzalo Villa Núñez, como instructor Multidisciplinario y el señor Santiago Iván Suarez Gualinga, como instructor de danza.

Desde la firma de los contratos hasta el mes de diciembre de 2022, se ejecuta el proyecto en la cabecera cantonal de Arajuno y en las comunidades San Mariano de Wapuno, en las unidades educativas, Gabriel López y Roger Mc Kully.

Se inicia el proyecto con un total de 267 estudiantes, distribuidos con los 3 instructores, dos de danza y uno de artes plásticas. Se finaliza el proyecto en el mes de diciembre de 2022, con dos instructores y los beneficiarios directos se reducen a 149 estudiantes.

En general se beneficiaron a 690 estudiantes en las dos áreas del arte, cifra que casi alcanza la meta trazada en el proyecto en el 2022, que fue de 700 personas beneficiadas. Tomando en cuenta como indicador de gestión al número de beneficiarios planificados, con la ejecución del proyecto en el año 2022, se cumplió el 98,57% es decir faltó 10 beneficiarios para alcanzar la meta propuesta.

Tomando en consideración varios factores en el desarrollo del proyecto en el año 2022, como el incumplimiento total de los horarios por parte de los instructores, cambio de sitios de las capacitaciones y problemas como el paro del mes de junio, se ha logrado cumplir los objetivos del proyecto. Inclusive con la deserción de uno de los instructores de danza en los meses finales del año que redujo el número de beneficiarios en el 43%, la meta del proyecto se cumplió.

Por tal motivo es necesario que se cuente desde el GADMIP-A un Promotor Comunitario que permita una correcta coordinación con la CCE y otros actores para que se de continuidad a los proyecto, considerando una nueva estrategia de seguimiento del mismo, a fin de que se cumpla el cronograma de actividades y cronograma valorado y de esta forma el objetivo del mismo.

LAS NACIONALIDADES Y OTROS GRUPOS

- La composición demográfica del Cantón Arajuno es variada, sin embargo se puede distinguir claramente a grupos étnicos preponderantes que habitan en territorio del Cantón Arajuno:
- NACIONALIDAD KICHWA.- 4.810 habitantes en el cantón Arajuno y 20.000 habitantes aproximadamente en la provincia de Pastaza. Su extensión Territorial es de 1.115.472 ha. legalizadas. Se encuentran ubicados en las riberas de los ríos Curaray, Bobonaza, Villano, Canelos, Conambo y en las zonas urbanas de la provincia. Su Organización Política es a través de la Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza, OPIP, Federación de Indígenas de los Pueblos de Pastaza de la Región Amazónica,

FIPPRA. Constituyen el 81% de la población indígena del cantón Arajuno, se ubican principalmente en la cabecera cantonal, sus alrededores y en la rivera del Curaray, así como en comunidades de frontera con el Perú. Parque Nacional Yasuní.

- Las costumbres y tradiciones kichwa han sido de las más reconocidas en el país, la elaboración de artesanía en semillas y cerámica es una de sus mejores representaciones. Constituye la agrupación más numerosa e importante de los pueblos indígenas del Pastaza y de la Amazonía.
- Muchos de sus miembros se han profesionalizado y han fortalecido el capital social de sus comunidades. El nivel socio organizativo de esta nacionalidad le ha dado muchos logros a nivel nacional y en la provincia de Pastaza, por ejemplo, con las marchas en los años noventa, lograron la adjudicación de tierras comunitarias para sus pueblos; los Kichwa son una cultura expansiva, étnicamente consolidada, esto le permite acceder a espacios políticos, y le da una ventaja frente a otros grupos.



- Este grupo enfoca sus recursos en una economía de subsistencia, para el caso de las comunidades alejadas de los centros poblados, mediante la explotación de la chacra (especialmente yuca, plátano y maíz). La chicha, una bebida tradicional hecha de una masa fermentada de yuca, sirve de base alimenticia, rica en proteína para los Kichwa; la caza, pesca y recolección de frutos de la selva son el complemento de su alimentación.
- La base de la estructura socio-política de la Nacionalidad Kichwa es la familia. La unidad de grupos de parentesco constituye el ayllu que es el máximo segmento territorial y que conforman a su vez clanes (asentamientos humanos) territoriales, que son sistemas de descendencia desde un antepasado totémico, generalmente un animal sagrado como el puma o el jaguar, hoy esos lazos de parentesco se identifican con un apellido.

- Debido a las actividades comerciales, a la inserción en la sociedad nacional y la acción más directa del Estado, se produce en los años sesenta, un cambio notable en la estructura organizativa socio-política, que los lleva a adoptar la figura de las comunas, los centros y las organizaciones. La norma culturalmente establecida en relación con el número de cónyuges es la monogamia. Está permitido además el matrimonio bilateral entre primos cruzados.

- **NACIONALIDAD WAORANI.-**

Idioma:

Waoterero, Demografía: 965 habitantes en el Cantón Arajuno (INEC, Censo de población 2010). Extensión Territorial: 678.220 ha.

legalizadas. Ubicación: Se encuentran ubicados en las riberas de los ríos Curaray, Nashiño, Mandoroyacu, Tiwino, Shiripuno, Tiputini y Cononaco en el norte amazónico ecuatoriano. Organización Política: NAWE, Nacionalidad Waorani del Ecuador. Los Waorani representan el 16% de la población indígena en el Cantón Arajuno. Se trata de uno de los pueblos más peculiares y notables de la Amazonía Ecuatoriana dada su historia de reciente contacto intercultural (1958) y su realidad sociocultural guerrera y cazadora.



Actualmente el territorio de la nacionalidad Waorani de 678.220 has, alberga a 28 comunidades distribuidas tanto en las fronteras como al interior del mismo. Se encuentran entre los ríos Tiputini al norte y Curaray al sur, y entre las estribaciones andinas y la frontera con Perú, esto se incluye en las provincias de Orellana y Pastaza, la mayor proporción de comunidades (70%), se encuentran dentro del Cantón Arajuno.

- Dentro de la nacionalidad Waorani, se conoce de dos grupos, los Tagaeri y Taromenane, no aceptan el contacto occidental, el 29 de enero de 1999 mediante Decreto Presidencial Nº 552, el Gobierno de la República del Ecuador, declara a la zona intangible Tagaeri - Taromenane, a través del cual se respeta el derecho de estos grupos a vivir sin contacto y se veda todo tipo de actividad extractiva en el área.
- Las actividades productivas de los Waorani son de autoconsumo, en cultivos de chacras, cacería y pesca; sus ingresos monetarios son obtenidos de las actividades relacionadas al turismo y a su trabajo en las compañías petroleras. La cultura Waorani, en los últimos 40 años, ha experimentado una serie de cambios drásticos en su dinámica social y cultural, formas de producción, relaciones de parentesco y las modalidades de asentamiento han sufrido cambios dramáticos. Las causas de estos cambios acelerados pueden ser resumidas en dos intervenciones: el contacto evangelizador del Instituto Lingüístico de Verano (ILV) y la explotación petrolera.
- En el caso de la explotación petrolera, se busca que la etnia interfiera lo menos posible en la actividad petrolera y que no provoque ningún inconveniente. En ese sentido, se

inicia un modelo de relaciones asistencialistas que va a constituirse en la base comunitaria de la actividad petrolera en territorio Waorani y conllevará la reproducción social del grupo hasta la actualidad.

- En cuanto al contacto evangelizador, no se puede dejar de mencionar la muerte del Vicario Apostólico del Aguarico monseñor Alejandro Labaca y de la misionera Hermana Inés Arango en 1987 a manos de los Tagaeri. Este acontecimiento marcó una etapa en la historia de la Amazonía Ecuatoriana, que repercute en las actuales y futuras relaciones de los Waorani con la sociedad nacional y la delimitación de su territorio ancestral.
- Actualmente los Waoranis enfrentan múltiples y variados problemas y responden a esos adaptándose, cambiando o resistiendo culturalmente. Los problemas más latentes son las afectaciones a sus territorios con la actividad petrolera, minera y la tala de los bosques, La colonización de su territorio, la contaminación petrolera, la imposición de planes comunitarios, un crecimiento demográfico nunca antes conocido por la etnia y cambios socioculturales profundos, son algunos de los fenómenos que se presentan en su cultura tradicional.

- **NACIONALIDAD SHUAR.-** Idioma: Shuar
Chicham Comunidades: 27 comunidades
divididas en 3 Asociaciones.

Extensión Territorial: 200.000 ha. Ubicación: En la provincia de Pastaza se encuentran ubicados en la parte meridional, sus límites son: al Norte con colonos de la parroquia Simón Bolívar, al Sur con el río Pastaza. Organización Política: FENASH-P, Federación de la Nacionalidad Shuar de Pastaza. A pesar de ser un grupo poco representativo en el cantón, el 3% de la población indígena, los Shuar han logrado mantener sus costumbres y tradiciones al interior de sus comunidades: Chico Méndez y Shuar Washients.



- Los Shuar o Untsuri Shuar, también conocidos como jíbaros, son un pueblo amazónico conocido en el mundo occidental por sus características guerreras, su apego a la autonomía y libertad, y por la práctica de reducir las cabezas de sus enemigos a tzantza, para conservarlas como trofeos de guerra.
- El territorio ancestral de este grupo se encuentra localizado en la provincia de Morona Santiago, sin embargo existen varios centros Shuar (colonos), tanto en territorio Kichwa como Waorani. En la actualidad, sus posesiones han sido legalizadas en forma de cooperativas, lo que les permite poseer un estatuto jurídico.

- Los Shuar mantienen muchas de las manifestaciones culturales denominadas tradicionales. Su economía se basa en la ganadería por lo que se presentan mucho más vinculados al mercado que el resto de etnias. La chacra tiene mucha importancia dentro de la cosmovisión de este grupo, la producción de yuca, papa china, camote, maní, plátano, es básica para solventar sus necesidades de dieta diaria. Desde 1.599 hasta mediados del siglo XIX, los contactos de los Shuar con los blancos eran intermitentes. Ningún intento de colonización logró plasmarse. Las misiones de jesuitas y dominicos duraron poco tiempo en la región. Las incursiones de comerciantes buscadores de cascarilla (quina), caucho y canela, realizadas las últimas décadas del siglo XIX, fueron posible gracias a que abastecían a los Shuar de escopetas, machetes y otros productos, a cambio de látex u otros productos naturales.
- La guerra de 1.941, sostenida entre Ecuador y Perú, facilitó la ocupación del territorio Shuar por parte de los colonos ecuatorianos. A mediados de la década de los cincuenta, los Shuar de occidente estaban, en su gran mayoría, en pleno contacto con la población colona, regidos por las leyes e instituciones de la sociedad mayor o nacional. Los salesianos consiguieron que el gobierno les adjudique tierras en el valle del Upano, en calidad de reservas, administradas por la iglesia, comprometiéndose a evangelizarlos. Los protestantes también lograron una concesión similar. Desde entonces, el proceso de aculturación de los Shuar de occidente se dio en forma acelerada.
- Dentro de la historia de la existencia ancestral de la mujer Shuar de Pastaza; era la base fundamental dentro del hogar, la familia y de la misma cultura. La mujer Shuar ha sabido luchar por conseguir sus ideales, que en cierto modo los ha llegado a consolidar con el apoyo y comprensión de los hombres Shuar, es por esto, que hoy en día, se cuenta con mujeres indígenas parlamentarias, dirigentes de asociaciones, federaciones, etc.
- Fue creada, como entidad jurídica con Acuerdo Ministerial No. 2183 otorgado por el ministerio de Bienestar Social el 16 de Febrero del 2001 y por cuestiones del estado todas las organizaciones indígenas pasa ser jurídica actualizada al CODENPE con acuerdo ministerial No 2183 el 28 de Diciembre del 2010 y la Federación es filial al a los organismos indígenas CONFENIAE, COICA Y COICA.
- Las formas de expresión de cada una de las culturas se evidencian en las artesanías, vestimenta, tipo de vivienda, música, danza, producción de sus chacras y formas de convivencia interpersonal.
- GRUPO MESTIZO.- En el cantón Arajuno el grupo de mestizos / colonos junto con grupos, afro ecuatorianos, mulatos, negros, representa alrededor del 8% de la población del cantón. Estos grupos se han asentado en los centros poblados, especialmente en Arajuno, Curaray y Toñampari, siendo sus actividades principales de tipo comercial.

6. LÍNEA BASE

DATOS DEMOGRÁFICOS

- Según los datos del INEC, censo de población 2010, la población del Cantón Arajuno, registra un número de **6.491** habitantes distribuidos en las dos parroquias del Cantón: Arajuno y Curaray.
- La proyección al 2023 se calcula en un total de **8017** habitantes, tomando en consideración el 1,43% del crecimiento población del cantón Arajuno

TASA DE CRECIMIENTO								1,48%						
AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
POBLACIÓN	6491	6621	6753	6888	7026	7130	7236	7343	7451	7562	7673	7786	7901	8017

Fuente.- INEC

- El cantón Arajuno, en lo relacionado al aspecto demográfico tiene algunos aspectos relevantes que analizar; uno de estos, es su crecimiento porcentual que según el análisis pertinente, decae en vez de incrementarse, esto debido a varios factores relacionados con las fuentes de trabajo, educación, salud entre otros aspectos, los mismos que provocan la migración de la población joven comprendida entre los 15 y los 25 años.
- Un dato muy importante a la hora de planificar es la distribución de la población cantonal, ya que en la parte urbana se asentaba el 19,88% de la población, mientras que en el sector rural vive el 80,12% de la población, de acuerdo a los últimos datos conocidos, pero en la última década la situación ha ido cambiando se ve que la población rural se va movilizandohasta la cabecera cantonal, por motivos de trabajo, educación, salud.

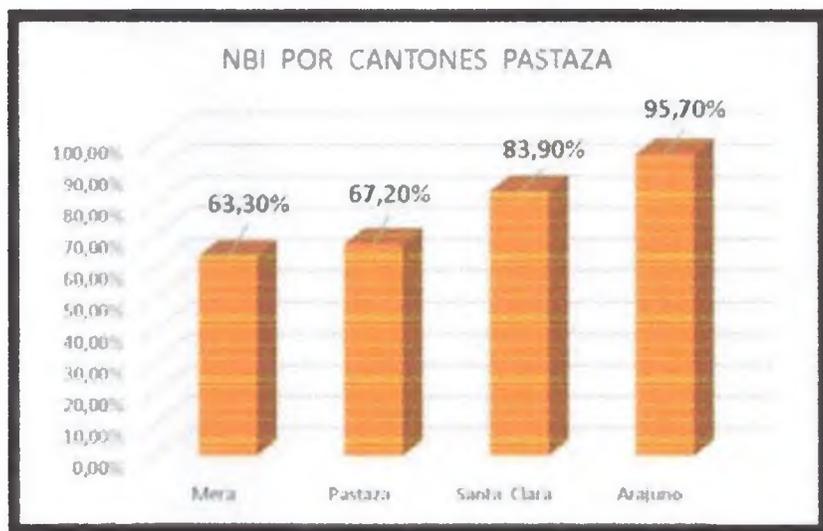
POBREZA POR NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS-NBI.

- Un gran porcentaje de la población vive en condiciones de pobreza, según se desprende del análisis de la Necesidades Básicas Insatisfechas NBI, que al año 2001 registraba un porcentaje de 98,5%, al año 2010 se registra una leve mejoría, el porcentaje desciende al 95,7%. Lo anteriormente citado quiere decir que de cada 100 personas que viven en el Cantón Arajuno, 95 no han satisfecho sus necesidades básicas. Solo 5 personas de cada 100 en el cantón, viven por encima de la línea de la pobreza, es decir han satisfecho sus necesidades básicas. Esta situación debe ser motivo de análisis por parte de los organismos seccionales para superar problemas como el acceso a: agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, educación, salud, etc.

CENSO	CANTÓN	% POBRES	N° PERSONAS		POBLACIÓN TOTAL
			POBRES	NO POBRES	
2001	Arajuno	98,5	4949	201	5150
2010	Arajuno	95,7	6208	283	6491

Fuente: Censos de Población 2001 - 2010. INEC.

- Comparando la realidad cantonal con respecto a las necesidades básicas insatisfechas, con las NBI de los cantones de la provincia de Pastaza, lamentablemente el resultado no es nada halagador,



Arajuno el último lugar, con el 95,7% de pobres, mientras que cantones como Mera y Pastaza ostentan 63,3% y 67,20% respectivamente.

GRUPOS ÉTNICOS.

- En relación a la composición poblacional por grupos étnicos, se determina claramente la primacía de las nacionalidades indígenas que constituyen el 92% de la población total del cantón. El resto de la población es mestiza, con tan solo el 8%.

Grupo Étnico	Kichwa	Waoarani	Shuar	Mestiza	Total
No. Habitantes	4810	965	180	536	6491
Porcentaje	74,1	14,87	2,77	8,26	100%

Fuente: Censo del INEC 20110

- En relación a la composición poblacional por grupos étnicos, se determina claramente la primacía de las nacionalidades indígenas que constituyen el 92% de la población total del cantón. El resto de la población es mestiza, con tan solo el 8%.

7. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El Cantón Arajuno posee 8128 habitantes, solo en la cabecera cantonal existen 3200 personas aproximadamente y cada vez más está en proceso de crecimiento poblacional, en ese ritmo de crecimiento, igual cada vez más va cambiando el comportamiento de los jóvenes de entre los 11 a 20 años de edad. En el cantón, la relación nacionalidades-mestiza ha incorporado costumbres desde las dos visiones, logrando una suerte de intercambio cultural en la que conviven los moradores del cantón Arajuno, sin embargo cada año los valores culturales se van perdiendo

El mayor problema que tienen las comunidades del cantón Arajuno en la provincia de Pastaza; es el proceso de aculturación que sufren permanentemente sus pobladores, por la influencia con otras culturas ajenas a su pueblo y nacionalidad. Principalmente la población va asumiendo otras expresiones de culturas foráneas como la mestiza, como la forma de vestirse, la música, la danza, la lengua, etc.

La aculturación es la corriente que es practicada y defendida por los grupos migrantes de los diversos pueblos y nacionalidades a los distintos centros poblados y a las grandes ciudades, donde han debido adaptarse al nuevo sistema de vida; es decir, un cambio de su cultura conocida a otra desconocida como son las costumbres de la cultura hispana que tiene que asimilarle como su nueva cultura; no todos los migrantes han obtenido la misma suerte, son muchos los que han debido regresar a sus lugares de origen al no encontrar un empleo, un lugar donde vivir, al no ser aceptado en sus lugares de trabajo; al ser su identidad cultural más fuerte que la necesidad de buscar una mejor suerte fuera de su lugar natal.

La pérdida de la cultura ancestral en el territorio de las comunidades del cantón Arajuno es una preocupación latente y de manera particular la fiesta tradicional, expresada ancestralmente como la "JISTA".

La aculturación de las familias Kichwas de las comunidades de Arajuno son producto de las siguientes causas: niños y jóvenes hablan el 98% en lengua español y en un 2% en lengua de su nacionalidad, miembros de las comunidades no practican sus manifestaciones culturales (música, danza, lengua, nutrición, salud, trabajo comunitario, artesanía, etc.), poca participación de la juventud en eventos culturales de su nacionalidad.

Problema central identificado.- debilitamiento de la identidad y de las expresiones artísticas culturales en el cantón Arajuno.

Causas identificadas

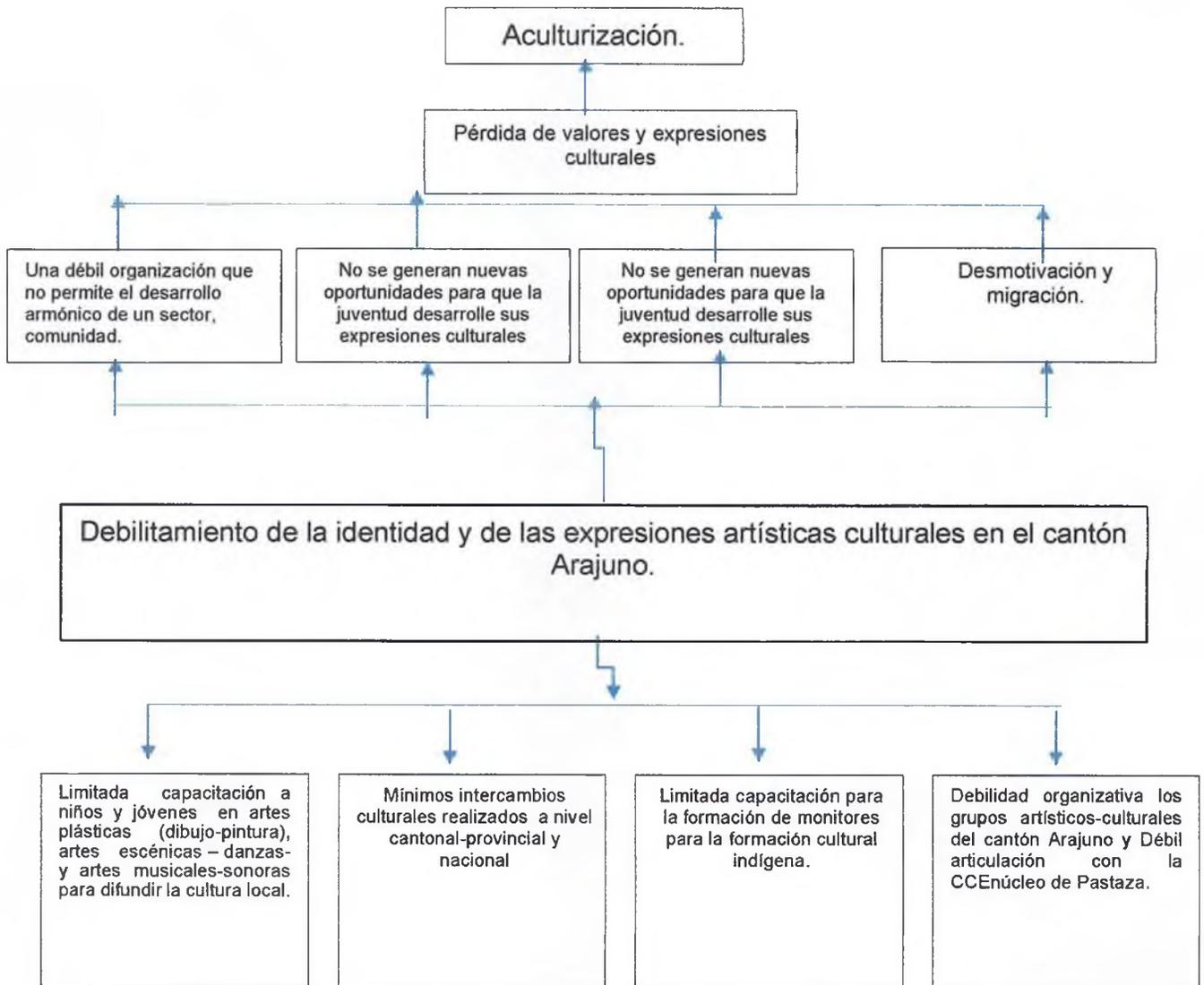
- Debilidad organizativa los grupos artísticos-culturales del cantón Arajuno
- Limitada capacitación para la formación de monitores para la formación cultural indígena.
- Limitada capacitación a niños y jóvenes en artes plásticas (dibujo-pintura), artes escénicas – danzas- y artes musicales-sonoras para difundir la cultura local.
- Mínimos intercambios culturales realizados a nivel cantonal-provincial y nacional
- Débil articulación con la CCE-núcleo de Pastaza.
- Mínima dotación de instrumentos, trajes típicos y accesorios para el desarrollo de todas las expresiones culturales.
- Desconocimiento de estrategias de marketing para difundir la cultura, promocionar la propuesta cultural del cantón Arajuno.

Efectos identificados.-

- Una débil organización que no permite el desarrollo armónico de un sector, comunidad.

- No se generan nuevas oportunidades para que la juventud desarrolle sus expresiones culturales.
- No se generan nuevos trabajos y oportunidades para la población joven • Escasos recursos económicos con dependencias del bono e incentivos
- Desmotivación y migración.
- Pérdida de valores y expresiones culturales • Aculturización.

Árbol de problemas



B. MARCO LÓGICO

CUADRO.- MARCO LÓGICO DEL PROYECTO

FIN	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Contribuir a Promover y patrocinar la cultura y las artes en el Cantón Arajuno	Al finalizar el proyecto el cantón Arajuno cuenta 100 participantes para el desarrollo de artes escénicas y contribuir al desarrollo cultural y social del cantón Arajuno	Archivos expediente Entrevistas. contrato informes	Las condiciones socioeconómicas del país son estables y existe transferencias de recursos del Estado al GADMIPA.
PROPÓSITO			
“Revitalización de las expresiones artísticas y culturales del Cantón Arajuno, durante los meses de noviembre y diciembre de 2023.	Se firma un convenio con la CCE Núcleo de Pastaza para la ejecución del proyecto en los meses de nov y dic de 2023	Convenio GADMIPA Y CCE. Núcleo de Pastaza. Archivos expediente Informes de seguimiento	Se cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto
COMPONENTES:			
COMPONENTE 1.- RECURSOS HUMANOS Contratación del instructor de Artes de la Representación y Coordinador	Al iniciar el proyecto se cuenta con un instructor de Artes de la Representación y Coordinador durante el periodo noviembre y diciembre de 2023	Contrato firmado Expediente	Existen los recursos indispensables
COMPONENTE 2.- MATERIALES Y VESTIMENTA Dotar de materiales y vestimentas necesarios para los actos escénicos, noches y actos culturales	Al finalizar el primer mes del proyecto se entregará los materiales e indumentaria necesaria	Registro fotográfico Indumentaria en físico.	Existen los recursos indispensables para la adquisición de la indumentaria

COMPONENTE 3.- INTERCAMBIOS CULTURALES Se promueve intercambios culturales y presentaciones artísticas con los grupos conformados	Al finalizar el proyecto los grupos conformados participaran en 2 intercambios culturales, 2 eventos artísticos 1 evento de presentación de cuerpos pintados	Registro fotográfico Informes	Existen los recursos indispensables del cofinanciamiento para la realización de estas actividades
ACTIVIDADES:			
COMPONENTE 1.- RECURSOS HUMANO		Contratos Informes de actividades mensuales	La realización de las actividades contempladas en el proyecto se mantienen dentro de una banda de precios +/- 10% durante la ejecución del proyecto.
Contratación de 1 Instructor de Artes de la Representación y 1 Coordinador	2.200 USD.		
COMPONENTE 2.- MATERIALES Y VESTIMENTA			
Materiales y vestimenta para actos Escénicos culturales y de la representación	1000 USD.	Archivos fotográficos Informes técnicos. Procesos de adquisiciones.	Los costos de la indumentaria requerida y necesarios para la realización de las actividades contempladas en el proyecto se mantienen dentro de una banda de precios +/- 10% durante la ejecución del proyecto.
Noches y actos culturales	500 USD.	Actas de entrega-recepción factura	Los costos de la indumentaria requerida y necesarios para la
COMPONENTE 3.- INTERCAMBIOS CULTURALES		Archivos fotográficos Informes técnicos.	Los costos de la indumentaria requerida y necesarios para la

Promover intercambios culturales con los grupos formados con otras agrupaciones de la provincia y del Ecuador.	300 USD.	realización de las actividades contempladas en el proyecto se mantienen dentro de una banda de precios +/- 10% durante la ejecución del proyecto.
Presentaciones artísticas con Artísticas profesionales de la provincia.	100 USD.	
Presentaciones de cuerpos pintados.	200 USD.	
Total:	\$ 5.200,00	

9.- OBJETIVOS Y COMPONENTES Y METAS DEL PROYECTO.

OBJETIVO GENERAL:

Revitalizar las expresiones artísticas y culturales del Cantón Arajuno, durante los meses de noviembre y diciembre de 2.023.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Contratar el recurso humano-técnico indispensable para la ejecución del proyecto.
1 Instructor y 1 Coordinador
2. Capacitar a los jóvenes y niños para formar monitores nativos que abran espacio en la promoción y rescate de la cultura indígena y mestiza.
3. Promocionar el arte, costumbres y tradiciones a través de la música y el baile en el contexto nacional e internacional.
4. Dotar de los materiales necesarios y movilización para realizar las caravanas artísticas de difusión e intercambios culturales dentro y fuera del cantón.
5. Integrar grupos de Artes culturales y de la representación, combinando el arte de los indígenas con los grupos mestizos para tender a la profesionalización.

6. Abrir talleres permanentes con instructores nativos y mestizos (profesionales) dirigidos a los niños y jóvenes de las comunidades, así como del sector urbano.

COMPONENTES DEL PROYECTO

- COMPONENTE 1.- RECURSOS HUMANOS
- COMPONENTE 3.- MATERIALES Y VESTIMENTA
- COMPONENTE 3.- INTERCAMBIOS CULTURALES

METAS DEL PROYECTO.

- Formar instructores indígenas especializados en el arte de la Representación, quienes se encargarán de dictar los talleres a los niños y jóvenes promoviendo el rescate de la cultura en las diferentes comunidades.
- Capacitar a cerca de 100 niños y jóvenes de cabecera cantonal para valorizar su arte, su identidad cultural a través de la difusión de las Artes de la representación.
- Lograr que través de la Casa de la Cultura, el Gobierno Municipal de Arajuno y otros la promoción de las bondades cultures de este pueblo.

10.- VIABILIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO

REQUERIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS

- La contratación de 1 instructor que trabajarán en los talleres para el fortalecimiento étnico cultural y monitores de artes de 9:h00 a 12:h00 como profesores de apoyo a las Unidades Educativas Rogers Mc. Cully y Gabriel López.
- Un Coordinador quien realizara el monitoreo y evaluación del trabajo en territorio , planificación anual, mensual y de las respectivas presentaciones dentro y fuera del Cantón y provincia.

REQUERIMIENTOS DE MOVILIZACIÓN

- Será fundamental para la movilización de instructores y participantes en caravanas artísticas, control de talleres, participaciones de encuentros culturales, etc.

REQUERIMIENTOS DE MATERIALES Y VESTIMENTA

- El proyecto requiere de materiales y vestimenta para los distintos actos escénicos culturales y de representación y para las noches y actos culturales.
- Dotar de mobiliario a la Extensión con el fin de brindar mejor atención a los habitantes del cantón y cumplir con las expectativas del proyecto, dando una mejor imagen a nuestro Cantón y del lugar de trabajo.

REQUERIMIENTOS PARA LOS INTERCAMBIOS CULTURALES

- El proyecto realizará los siguientes intercambios culturales

Promover intercambios culturales con los grupos formados con otras agrupaciones de la provincia y del Ecuador.

Presentaciones artísticas con Artísticas profesionales de la provincia. Presentaciones de cuerpos pintados.

ÁREAS DE ACCIÓN DEL PROYECTO

- **Fortalecimiento artístico en Artes de la representación.**

Vincular a los jóvenes y niños, para formar el primer grupo de ARTE en Arajuno, integrada con indígenas y mestizos, que representarán la riqueza de las etnias difundiendo su creatividad de lo Artístico Cultural.

- **Fortalecimiento de lo Artístico Cultural como Artes de la Representación.**

La producción de la artesanía indígena está casi olvidada y necesita fortalecerse, para lo cual se requiere de una socialización, que las madres enseñen a sus hijas e hijos, para la confección, promoción y venta de los productos nativos aprovechando las bondades de cada sector y que sean los propios indígenas los proveedores de sus artesanías, para lo cual además de la capacitación y asistencia a los talleres.

- **Población beneficiaria.** - 100 personas (niños y jóvenes)

CUADRO.- REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO

ITEM	Rubros	unidad	cantidad
I.	COMP. RECURSOS HUMANOS		
1.1	Instructor de Artes de la Representación	meses	2
1,2	Coordinador	meses	2
II.	COMP. MATERIALES Y VESTIMENTA		
2.1.	Materiales y vestimenta para actos Escénicos, culturales y de la representación	unidades	20
2.2	Noches y actos culturales	unidades	1
III.	COMP. INTERCAMBIOS CULTURALES		
3.1	Promover intercambios culturales con los grupos formados con otras agrupaciones de la provincia y del Ecuador.	mensual	2
3.2	Presentaciones artísticas con Artísticas profesionales de la provincia.	evento	2

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN A REALIZAR

- En coordinación con las organizaciones indígenas se realizará un monitoreo para conformar a los grupos de trabajo de instrucción en las manifestaciones artísticas.
- Se conformará el primer grupo de Artes de la Representación para lo cual se realizará una convocatoria en coordinación con las organizaciones indígenas e Instituciones Educativas, posteriormente se cumplirán los ensayos para seleccionar los integrantes del Proyecto “Sacha Kawsay” (vida en la selva), que estará integrado por no menos de doce personas y máximo de 10.
- Se contratará un instructor, de acuerdo al número de participantes, para los talleres de Artes Artísticas y de la Representación.
- Presentación en los diferentes programas de acuerdo a las invitaciones que existan.
- Incorporar a la población estudiantil como parte integrante de la cultura de la provincia.

RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO.

- Conformación del primer grupo de Artes Escénicas y de la Representación, con integrantes indígenas y mestizo que interpretarán el Arte Cultural de sus comunidades y también el baile popular de autores nativos para promocionar la identidad amazónica al mundo entero.
- Incorporación de 1 instructor de la región en las modalidades artísticas Representativas
- Formará a niños y jóvenes indígenas en la inclinación de artes y valorización de su cultura.
- Abrir las escuelas permanentes de artes con un sentido de equidad, es decir incorporando por primera vez a los grupos humanos apartados como son los sectores indígenas y mestizos de la provincia.

11.- PRESUPUESTO GENERAL

CUADRO. - PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

I.	COMP. RECURSOS HUMANOS						
1.1	Instructor de Artes de la Representación	meses	2	600	1200,00	1200	
1.2	Coordinador	meses	2	500	1000,00	1000	
II.	COMP. MATERIALES Y VESTIMENTA						
2.1.	Materiales y vestimenta para actos Escénicos, culturales y de la representación	unidades	20	50	1000,000	1000	
2.2	Noches y actos culturales	unidades	1	500	500,00	500	
III.	COMP. INTERCAMBIOS CULTURALES						
3.1	Promover intercambios culturales con los grupos formados con otras agrupaciones de la provincia y del Ecuador.	mensual	2	150	300,00		300
3.2	Presentaciones artísticas con Artísticas profesionales de la provincia.	evento	2	500	1000,00		1000
3.3	Presentaciones de cuerpos pintados.	evento	1	200	200,00		200
					5200,00	3700,00	1500,00
					100%	71,15%	28,85%

CUADRO. – INSTITUCIONES QUE COFINANCIAN EL PROYECTO

INSTITUCIONES	VALOR USD	PORCENTAJES
GADMIPA	3700	71%
CCE-NUCLEO DE PASTAZA	1500	29%
TOTAL	5200	100%

13.- CRONOGRAMA VALORADO DEL PROYECTO

ITEM	Rubros	unidad	cantidad	valor unitario-USD	valor total USD	CRONOGRAMA VALORADO		
						nov-23	dic-23	Total
I.	COMP. RECURSOS HUMANOS							
1.1	Instructor de Artes de la Representación	meses	2	600	1200,00	600	600	1200
1,2	Coordinador	meses	2	500	1000,00	500	500	1000
II.	COMP. MATERIALES Y VESTIMENTA							
2.1.	Materiales y vestimenta para actos Escénicos, culturales y de la representación	unidades	20	50	1000,000	1000		1000
2.2	Noches y actos culturales	unidades	1	500	500,00	250	250	500
III.	COMP. INTERCAMBIOS CULTURALES							
3.1	Promover intercambios culturales con los grupos formados con otras agrupaciones de la provincia y del Ecuador.	mensual	2	150	300,00	150	150	300
3.2	Presentaciones artísticas con Artísticas profesionales de la provincia.	evento	2	500	1000,00	500	500	1000
3.3	Presentaciones de cuerpos pintados.	evento	1	200	200,00	100	100	200
VALOR TOTAL:					5200,00	3100	2100	5200
					100%	60%	40%	
						60%	100%	

14.- VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PROYECTO

El proyecto no pasaría por un análisis financiero ya que es de carácter cultural, sin embargo si se puede realizar una viabilidad económica teniendo en cuenta los beneficios que lograría la población atendida con la intervención del proyecto.

ANALISIS DE COSTOS

item	Descripción	unidad	cantidad	Precio Unit	Precio Total	año0 inversión	año1	año2	año3	año4	año5	año6	año7	año8	año9	año10
COSTOS DIRECTOS																
	COMP. MATERIALES Y VESTIMENTA															
	Materiales y vestimenta para actos Escénicos, culturales y de la representación	unidades	20	50	1000	1000										
	Noches y actos culturales	unidades	1	500	500	\$500,00	6000	6216,00	6439,78	6671,61	6911,79	7160,61	7418,39	7685,45	7962,13	8248,77
	COMP. INTERCAMBIOS CULTURALES															
	Promover intercambios culturales con los grupos formados con otras agrupaciones de	mensual	2	150	300	\$300,00	900	932,40	965,97	1000,74	1036,77	1074,09	1112,76	1152,82	1194,32	1237,32

ANALISIS DE LOS BENEFICIOS

CUADRO. ANALISIS DE LOS BENEFICIOS GENERADOS POR EL PROYECTO

Beneficios estimados											
DENOMINACION	PROYECTO año 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
Beneficio- al no cancelar valor de inscripción	-	100	102	105	108	110	113	116	119	122	125
Beneficio- al no cancelar valor pensión mensual-pago instructor	-	7.200	7.378	7.560	7.747	7.938	8.134	8.335	8.541	8.752	8.968
Beneficio- ahorro por cancelación valor de pensión mensual-pago COORDINADOR		6.000	6.148	6.300	6.456	6.615	6.779	6.946	7.118	7.293	7.473
Beneficio- al no pagar el arrendamiento local de prácticas de danza		7.200	7.378	7.560	7.747	7.938	8.134	8.335	8.541	8.752	8.968
Beneficio- al no pagar el valor de las participaciones		6.000	6.148	6.300	6.456	6.615	6.779	6.946	7.118	7.293	7.473
TOTAL (\$)		26.500	27.155	27.825	28.513	29.217	29.938	30.678	31.436	32.212	33.008

UTILIDAD EN VENTAS	-2.000,00	3.200,00	3.490,95	3.784,98	4.082,01	4.381,97	4.684,77	4.990,32	5.298,51	5.609,23	5.922,37
SUMATORIA PARA EL ANALIS DE RECUPERACION		3.200,00	6.690,95	10.475,93	14.557,94	18.939,91	23.624,68	28.615,00	33.913,52	39.522,75	45.445,12

ANALISIS DE INDICADORES ECONÓMICOS

	IMPORTE	INGRESOS	VALOR ACTUAL	GASTOS	VALOR ACTUAL
Periodo 0 momento actual	- 2.000,00				
Periodo 1	3.200,00	26.500,00	23.660,71	23.300,00	20.803,57
Periodo 2	3.490,95	27.154,55	21.647,44	23.663,60	18.864,48
Periodo 3	3.784,98	27.825,27	19.805,48	24.040,29	17.111,40
Periodo 4	4.082,01	28.512,55	18.120,24	24.430,54	15.526,05
Periodo 5	4.381,97	29.216,81	16.578,40	24.834,84	14.091,95
Periodo 6	4.684,77	29.938,47	15.167,76	25.253,69	12.794,31
Periodo 7	4.990,32	30.677,95	13.877,15	25.687,63	11.619,78
Periodo 8	5.298,51	31.435,69	12.696,35	26.137,18	10.556,37
Periodo 9	5.609,23	32.212,15	11.616,03	26.602,92	9.593,28
Periodo 10	5.922,37	13.200,00	4.250,05	27.085,42	8.720,78
TIR		69%			86.397,46
INTERES (TD)		12%		\$157.419,60	\$86.397,46
VAN		\$ 22.115,21			
B/C					
VAN INGRESOS		157.419,60			
				1,72	

VAN EGRESOS E INVERSIÓN	\$91.597,46
INDICADORES FINANCIEROS	
TIR	69%
VAN	22.115,21
Relación Costo Beneficio	1,72
Tiempo de recuperación-años	1 año 8 meses

15.- ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL

CUADRO. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS GENERADOS POR EL PROYECTO

PARAMETROS AMBIENTALES	EFECTOS POSIBLES	IMPACTO AMBIENTAL		RAZONAMIENTO
		SI	NO	
Características Físicas y Químicas				
Aire			x	
Agua			X	
Suelo			X	
Procesos				
Condiciones Biológicas				
Flora			X	
Fauna			X	
Factores Culturales				
Usos del Territorio			X	
Recreativos			X	
Estético y de interés humano			X	
Nivel Cultural		x		Se eleva el nivel artístico cultural de la población juvenil y niñez así como la calidad de la enseñanza y el conocimiento de las artes.

16.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proyecto iniciará su proceso de ejecución en el mes de noviembre de 2023 hasta diciembre de 2023, en estos dos meses se ejecutará conforme consta en el cronograma de ejecución.

la ejecución del proyecto será bajo responsabilidad de la CCE NÚCLEO DE PASTAZA sin embargo el seguimiento estará a cargo del GAD Municipal Intercultural y Plurinacional Arajuno en la Dirección de Desarrollo Económico y Social conjuntamente.

La matriz de seguimiento.- La matriz de seguimiento que aplicará el proyecto se reportará MENSUALMENTE que incluye el **Avance de la ejecución.**- contempla al seguimiento realizado al proyecto CADA MES en donde constan los componentes del proyecto, los presupuestos de cofinanciamiento tanto del GADMIPA y lo que han realizado los participantes del proyecto el seguimiento conforme al mes correspondiente registrado en el cronograma de ejecución, con esto registramos las actividades planificadas en ese mes y las actividades ejecutadas en el mes correspondiente y se lleva a registrar un porcentaje de la ejecución de estas actividades. Se debe incluir los verificadores y las observaciones correspondientes.

La semaforización.- en aspectos del seguimiento tiene 3 calificaciones conforme al porcentaje de ejecución con las siguientes clasificaciones

CUADRO.- CALIFICACIÓN Y SEMAFORIZACION –CONFORME AL SEGUIMIENTO

calificación	porcentaje	semáforo	observaciones
ALTO	75% al 100%		Ejecución óptima
MEDIO	Del 50% al 75%		Ejecución en proceso
BAJO	Del 25% al 50%		Ejecución bajo riesgo
MUY BAJO	Menor al 25%		Ejecución en alto riesgo

CUADRO.- MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

MATRIZ DE SEGUIMIENTO -MES I-							
1.- AVANCE DE LA EJECUCIÓN:							mes:
							del 2023
COMP- ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	MES 1	actividades planificadas en el mes	actividades ejecutadas en el mes	porcentaje de ejecución de actividades	verificadores	observaciones
TOTAL.							
2.- PRINCIPALES ACTIVIDADES Y GESTIONES REALIZADAS:							
3. - PROBLEMAS ENCONTRADOS:				4.- MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE ENCONTRARON			

5.- AVANCE DEL PROYECTO.-	
6.- RECOMENDACIÓN:	
7.-FIRMA DE RESPONSABILIDAD:	
8.- ANEXOS.	

Del monitoreo y Evaluación estará a cargo de la coordinadora de la Extensión Cultural de Arajuno Magister Luz María Villa Aldaz promotora Cultural de la CCE_Nucleo de Pastaza y Director del departamento de Desarrollo económico y social del Gobierno Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.

Arajuno, octubre 24 de 2024.

Tlgo. Carlos Garcés Espinoza
PRESIDENTE DE LA CCE-NUCLEO PASTAZA

5.- AVANCE DEL PROYECTO.-	
6.- RECOMENDACIÓN:	
7.-FIRMA DE RESPONSABILIDAD:	
8.- ANEXOS.	

Del monitoreo y Evaluación estará a cargo de la coordinadora de la Extensión Cultural de Arajuno Magister Luz María Villa Aldaz promotora Cultural de la CCE_Nucleo de Pastaza y Director del departamento de Desarrollo económico y social del Gobierno Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.

Arajuno, octubre 24 de 2024.



Tlgo. Carlos Garcés Espinoza
PRESIDENTE DE LA CCE-NUCLEO PASTAZA